

Bogotá, 17 de agosto de 2022

Señores

**REPARTO**

Bogotá, Cundinamarca

**ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MILEIDY YURANI RODRÍGUEZ LÓPEZ CONTRA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, U.T CONVOCATORIA FNG 2022 Y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**

Por medio del presente me dirijo a su despacho, a fin de presentar Acción de Tutela en contra de LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, U.T CONVOCATORIA FNG 2022 Y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, por violación a los derechos fundamentales de igualdad, debido proceso y acceso a cargos públicos, consagrados en la Constitución Nacional, con fundamento en los siguientes:

**HECHOS:**

**PRIMERO:** Realicé la inscripción en el concurso de méritos, Acuerdo 001 de 2023 de la Fiscalía General de la Nación la convocatoria para los cargos PROFESIONAL ESPECIALIZADO II (código OPECE No. I-108-10(2)-163058) y PROFESIONAL INVESTIGADOR III (código OPECE No. I-105-02(9)-163236).

**SEGUNDO:** Cómo requisitos mínimos en educación, para ambos cargos se requiere título profesional en Psicología, así:

**Profesional Especializado II:**

Nombre: MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ	Documento: CC : 1109292334	Modalidad de concurso: INGRESO
Denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Nivel jerárquico: PROFESIONAL	Número de inscripción: I-108-10(2)-163058
Proceso/Subproceso: INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		
<b>Requisitos de Participación</b> >		
<b>Requisitos Mínimos de Educación</b> v		
TÍTULO PROFESIONAL EN: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Minas, Derecho, Derecho y Ciencias Políticas, Finanzas y Relaciones Internacionales, Psicología, Contaduría. Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley		

**Profesional Investigador III:**

Nombre: MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ	Documento: CC : 1109292334	Modalidad de concurso: INGRESO
Denominación: PROFESIONAL INVESTIGADOR III	Nivel jerárquico: PROFESIONAL	Número de inscripción: I-105-02(9)-163236
Proceso/Subproceso: POLICÍA JUDICIAL		
<b>Requisitos de Participación</b> >		
<b>Requisitos Mínimos de Educación</b> v		
TÍTULO PROFESIONAL EN: Arquitectura, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Sonido, Química, Química Farmacéutica, Física, Ingeniería Civil, Ingeniería Topográfica, Biología, Fonoaudiología, Lingüística, Bacteriología, Medicina, Estadística, Derecho, Derecho y Ciencias Políticas, Economía y Finanzas Internacionales, Psicología, Contaduría, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Minas. Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.		

**TERCERO:** Cómo requisito mínimo de experiencia para ambos cargos se requiere cuatro (4) años de experiencia profesional:

### Profesional Especializado II:

Nombre: MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ	Documento: CC : 1109292334	Modalidad de concurso: INGRESO
Denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Nivel jerárquico: PROFESIONAL	Número de inscripción: I-108-10(2)-163058
Proceso/Subproceso: INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		
<b>Requisitos de Participación</b> >		
<b>Requisitos Mínimos de Educación</b> >		
<b>Requisitos Mínimos de Experiencia</b> v		
Cuatro (4) años de experiencia profesional		

### Profesional Investigador III:

Nombre: MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ	Documento: CC : 1109292334	Modalidad de concurso: INGRESO
Denominación: PROFESIONAL INVESTIGADOR III	Nivel jerárquico: PROFESIONAL	Número de inscripción: I-105-02(9)-163236
Proceso/Subproceso: POLICÍA JUDICIAL		
<b>Requisitos de Participación</b> >		
<b>Requisitos Mínimos de Educación</b> >		
<b>Requisitos Mínimos de Experiencia</b> v		
Cuatro (4) años de experiencia profesional		

**CUARTO:** Cómo equivalencia para ambos cargos menciona “*Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Tres (3) años de experiencia profesional*”, así:

### Profesional Especializado II:

Nombre: MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ	Documento: CC : 1109292334	Modalidad de concurso: INGRESO
Denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Nivel jerárquico: PROFESIONAL	Número de inscripción: I-108-10(2)-163058
Proceso/Subproceso: INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		
<b>Requisitos de Participación</b> >		
<b>Requisitos Mínimos de Educación</b> >		
<b>Requisitos Mínimos de Experiencia</b> >		
<b>Equivalencia</b> v		
1. Título de postgrado en la modalidad de especialización por: <ul style="list-style-type: none"><li>• Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o</li><li>• Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o</li><li>• Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.</li></ul>		



## Profesional Investigador III:

Nombre: MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ	Documento: CC : 1109292334	Modalidad de concurso: INGRESO
Denominación: PROFESIONAL INVESTIGADOR III	Nivel jerárquico: PROFESIONAL	Número de inscripción: I-105-02(9)-163236
Proceso/Subproceso: POLICÍA JUDICIAL		

<b>Requisitos de Participación</b>	>
<b>Requisitos Mínimos de Educación</b>	>
<b>Requisitos Mínimos de Experiencia</b>	>
<b>Equivalencia</b>	∨

1. Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

**QUINTO:** En los resultados preliminares de la etapa de Verificación del Cumplimiento de los Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación (VRMCP) publicados el 12/07/2023, como requisito de educación me fue validado tanto mi título profesional en Psicología como la Especialización en Psicología Jurídica y Forense en ambos cargos, así:

## Profesional Especializado II:

GRADO DE ESCOLARIDAD	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RESULTADOS
Tecnológica	UNIVERSIDAD DE CALDAS	TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION JUDICIAL - Manizales	2004-02-16	2007-06-18	No válido
Universitaria	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-	PSICOLOGÍA - Bogotá, D.C.	2013-05-11	2017-04-20	Válido
Especialización universitaria	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA JURIDICA Y FORENSE - Bogotá, D.C.	2017-08-11	2018-12-06	Válido

## Profesional Investigador III:

GRADO DE ESCOLARIDAD	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RESULTADOS
Tecnológica	UNIVERSIDAD DE CALDAS	TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION JUDICIAL - Manizales	2004-02-16	2007-06-18	No válido
Universitaria	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-	PSICOLOGÍA - Bogotá, D.C.	2013-05-11	2017-04-20	Válido
Especialización universitaria	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA JURIDICA Y FORENSE - Bogotá, D.C.	2017-08-11	2018-12-06	Válido

**SEXTO:** En los resultados preliminares de la etapa de Verificación del Cumplimiento de los Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación (VRMCP), como requisito en experiencia me fueron validados 18 meses y 18 días en ambos cargos, así:

**Profesional Especializado II:**

Experiencia						
EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	RESULTADOS	EXPERIENCIA TOTAL	
▶ RAMA JUDICIAL	AUXILIAR JUDICIAL GRADO IV	2022-03-01	2023-04-16	No válido	13 m, 16 d	
▶ POLICIA NACIONAL	MUJER DE PROTECCION	2020-10-04	2022-01-05	Válido	15 m, 2 d	
▶ POLICIA NACIONAL	SECRETARIO	2020-06-05	2020-10-03	No válido	3 m, 29 d	
▶ POLICIA NACIONAL	RESPONSABLE TALENTO HUMANO	2020-01-28	2020-05-13	Válido	3 m, 16 d	
▶ POLICIA NACIONAL	SECRETARIO	2017-04-20	2020-01-27	No válido	33 m, 8 d	
▶ POLICIA NACIONAL	INVESTIGADOR (A) CRIMINAL	2012-02-01	2015-10-13	No válido	44 m, 13 d	
<b>Total experiencia:</b>					18 m, 18 d	

**Profesional Investigador III:**

Experiencia						
EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	RESULTADOS	EXPERIENCIA TOTAL	
▶ RAMA JUDICIAL	AUXILIAR JUDICIAL GRADO IV	2022-03-01	2023-04-16	No válido	13 m, 16 d	
▶ POLICIA NACIONAL	MUJER DE PROTECCION	2020-10-04	2022-01-05	Válido	15 m, 2 d	
▶ POLICIA NACIONAL	SECRETARIO	2020-06-05	2020-10-03	No válido	3 m, 29 d	
▶ POLICIA NACIONAL	RESPONSABLE TALENTO HUMANO	2020-01-28	2020-05-13	Válido	3 m, 16 d	
▶ POLICIA NACIONAL	SECRETARIO	2015-10-14	2020-01-27	No válido	51 m, 14 d	
▶ POLICIA NACIONAL	INVESTIGADOR (A) CRIMINAL	2012-02-01	2015-10-13	No válido	44 m, 13 d	
<b>Total experiencia:</b>					18 m, 18 d	

**SEPTIMO:** Como observación en la Etapa VRMCP se mencionó para ambos cargos: *“El aspirante Cumple con el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO cumple el Requisito Mínimo de Experiencia, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección.”*



**OCTAVO:** El día 14 de julio de 2023, dentro de los términos establecidos, presenté reclamación, así:

Bogotá, 14 de julio de 2023

Señores,  
Concurso de Méritos FGN 2022  
Bogotá,

Asunto: Reclamación

Considerando que la suscrita se inscribió para dos cargos en el concurso de méritos de la Fiscalía General de la Nación (Profesional Especializado II y Profesional Investigador III), y que en ambos en la observación de la Etapa VRMCP menciona lo siguiente: *“El aspirante Cumple con el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO cumple el Requisito Mínimo de Experiencia, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección”*, y teniendo en cuenta la equivalencia que en ambos cargo menciona: *“1. Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional”*; de manera atenta solicito sea revisado los resultados de los dos cargos a los que se presentó la suscrita, considerando que en ambos me fue aprobada como “Válido” la ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE, por lo que cumpliría con el tiempo de experiencia requerida para ambos cargos (Cuatro (4) años de experiencia profesional), así:

- 3 años de experiencia profesional por acreditar la ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE
- 18 meses y 18 días por la experiencia aprobada por ustedes.

Por otra parte, respecto a los documentos de identificación, es importante mencionar que los documentos allí adjuntos corresponden a los solicitados en el concurso, por lo que solicito sean revisados nuevamente.

Atentamente,

MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ  
CC. 1109292334 de Fresno Tolima

**NOVENO:** Como respuesta a la reclamación el señor Coordinador General del Concurso de Méritos FNG 2022, U.T Convocatoria FNG 2022, para ambos cargos manifestó:

2. Atendiendo a la solicitud expresada, en cuanto a la procedencia de aplicar equivalencia, con la ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA JURIDICA Y FORENSE, otorgado por la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS; es preciso indicarle que no es procedente lo peticionado, comoquiera que tal documento fue utilizado para acreditar el cumplimiento del requisito mínimo de educación del empleo por el cual concursa. Por lo tanto, al no tratarse de un documento adicional, diferente a aquel con el que se dio cumplimiento a los requisitos mínimos del empleo, no puede ser utilizado para la aplicación de equivalencias.

De acuerdo con lo mencionado, no es posible acceder a la solicitud toda vez que, el aspirante debía aportar, adicional a la documentación válida para el requisito mínimo de educación, título complementario, para poder proceder con la aplicación de la equivalencia; por lo tanto, se confirma la validación inicialmente realizada.

Y además mencionó que la suscrita NO CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos para el empleo en los dos cargos para los que me presenté por lo que se mantiene mi estado como NO ADMITIDO, sin considerar que como requisito mínimo en educación acredite mi TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA y que, además como título complementario acredite una ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE para ser tenido en cuenta para la aplicación de la equivalencia.

### **DERECHOS FUNDAMENTALES VIOLADOS**

Por considerar vulnerados los derechos fundamentales a la IGUALDAD, DEBIDO PROCESO y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS.

### **PRETENSIONES**

Respetuosamente solicito al señor juez, ordenar a las entidades accionadas, que en el término máximo de (48) cuarenta y ocho horas siguientes a la emisión del fallo, procedan a tener en cuenta, valorar y proceder con la aplicación de la equivalencia a mi título en la modalidad de especialización (ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA), por tres (3) años de experiencia profesional, ya que como requisito mínimo en educación me fue validado mi TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA.

Lo anterior con el fin de cumplir con el requisito mínimo de experiencia que son cuatro (4) años de experiencia profesional, ya que la suscrita contaría con:

- ✓ 3 años de experiencia profesional como equivalencia por acreditar la ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE, y
- ✓ 18 meses y 18 días por la experiencia aprobada en el Concurso de Méritos FGN 2022

De esta forma la suscrita cumpliría con el Requisito Mínimo de Educación y con el Requisito Mínimo de Experiencia, por lo tanto, sería admitida dentro del proceso de selección.

### **MEDIDA PROVISIONAL**

Solicito muy respetuosamente se decrete la suspensión del Concurso de Méritos FNG 2022, hasta tanto me sea resuelta la presente acción de tutela, teniendo en cuenta que de proseguir el concurso, se vería afectado mi derecho a presentar la prueba de acceso a cargos públicos.

### **PRUEBAS**

1. Pantallazos: requisitos mínimos de educación, requisitos mínimos de experiencia, equivalencia, resultados preliminares tanto de educación como de experiencia, resultados preliminares requisitos mínimos de experiencia,
2. Reclamación
3. Respuesta reclamación
4. Título Profesional en Psicología
5. Título Especialización en Psicología Jurídica y Forense
6. Guía orientación al aspirante inscripción y cargue de documentos SIDCA2
7. Guía orientación al aspirante para la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y condiciones de participación VRMCP

## **JURAMENTO**

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del presente escrito, respetuosamente manifiesto que no he interpuesto ante ninguna otra autoridad judicial, otra acción de tutela por los mismos hechos, derechos y pretensiones.

## **NOTIFICACIONES**

**ACCIONANTE:** Carrera xxxxxxxxxxxxxx. Correo electrónico [nanixxxxxx](mailto:nanixxxxxx)

Celular: 317xxxxxxxx

### **ACCIONADOS:**

Unión Temporal Convocatoria FGN 2022, Sede Centenario Calle 37 No.7-43 Bogotá D.C., teléfonos 3821117 – 3821118. Correo electrónico [infofgn@unilibre.edu.co](mailto:infofgn@unilibre.edu.co)

Fiscalía General de la Nación Calle 24 No.52-01 Ciudad Salitre Bogotá. Correo electrónico [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)



## REQUISITOS MÍNIMOS DE EDUCACIÓN

### Profesional Especializado II:

The screenshot shows the SIDCAz portal interface. On the left is a navigation menu with options like 'Notificaciones', 'Datos', 'Documentos', 'Estudios', 'Experiencias', 'Opece', 'Pagos', 'Reclamaciones', 'Resultados', and 'Salir'. The main content area is titled 'Resultados' and contains a table with the following information:

Nombre: MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ	Documento: CC: 1109292334	Modalidad de concurso: INGRESO
Denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Nivel jerárquico: PROFESIONAL	Número de inscripción: I-108-10(2)-163058
Proceso/Subproceso: INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		

Below the table are several expandable sections:

- Requisitos de Participación** (expanded)
- Requisitos Mínimos de Educación** (expanded): TÍTULO PROFESIONAL EN: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Minas, Derecho, Derecho y Ciencias Políticas, Finanzas y Relaciones Internacionales, Psicología, Contaduría. Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matriculación o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.
- Requisitos Mínimos de Experiencia** (expanded)
- Equivalencia** (expanded)
- Propósito Principal** (expanded)
- Funciones Esenciales** (expanded)

At the bottom, there is a 'VRM' section.

### Profesional Investigador III:

The screenshot shows the SIDCAz portal interface. On the left is a navigation menu with options like 'Notificaciones', 'Datos', 'Documentos', 'Estudios', 'Experiencias', 'Opece', 'Pagos', 'Reclamaciones', 'Resultados', and 'Salir'. The main content area is titled 'Resultados' and contains a table with the following information:

Nombre: MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ	Documento: CC: 1109292334	Modalidad de concurso: INGRESO
Denominación: PROFESIONAL INVESTIGADOR III	Nivel jerárquico: PROFESIONAL	Número de inscripción: I-105-02(9)-163236
Proceso/Subproceso: POLICÍA JUDICIAL		

Below the table are several expandable sections:

- Requisitos de Participación** (expanded)
- Requisitos Mínimos de Educación** (expanded): TÍTULO PROFESIONAL EN: Arquitectura, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Sonido, Química, Química Farmacéutica, Física, Ingeniería Civil, Ingeniería Topográfica, Biología, Fonoaudiología, Lingüística, Bacteriología, Medicina, Estadística, Derecho, Derecho y Ciencias Políticas, Economía y Finanzas Internacionales, Psicología, Contaduría, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Minas. Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matriculación o tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.
- Requisitos Mínimos de Experiencia** (expanded)
- Equivalencia** (expanded)
- Propósito Principal** (expanded)
- Funciones Esenciales** (expanded)

At the bottom, there is a 'VRM' section.

## REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

### Profesional Especializado II:

The screenshot shows the SIDCAz portal interface. On the left is a navigation menu with options like 'Notificaciones', 'Datos', 'Documentos', 'Estudios', 'Experiencias', 'Opece', 'Pagos', 'Reclamaciones', 'Resultados', and 'Salir'. The main content area is titled 'Resultados' and contains a table with the following information:

Nombre: MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ	Documento: CC: 1109292334	Modalidad de concurso: INGRESO
Denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Nivel jerárquico: PROFESIONAL	Número de inscripción: I-108-10(2)-163058
Proceso/Subproceso: INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		

Below the table are several expandable sections:

- Requisitos de Participación** (expanded)
- Requisitos Mínimos de Educación** (expanded)
- Requisitos Mínimos de Experiencia** (expanded): Cuatro (4) años de experiencia profesional.
- Equivalencia** (expanded)
- Propósito Principal** (expanded)
- Funciones Esenciales** (expanded)

At the bottom, there is a 'VRM' section.

## Profesional Investigador III:

**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
SIDCAz

1109292334

### Resultados

Nombre: MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ	Documento: CC: 1109292334	Modalidad de concurso: INGRESO
Denominación: PROFESIONAL INVESTIGADOR III	Nivel jerárquico: PROFESIONAL	Número de inscripción: I-105-02(9)-163236
Proceso/Subproceso: POLICÍA JUDICIAL		

**Requisitos de Participación**

**Requisitos Mínimos de Educación**

**Requisitos Mínimos de Experiencia**

Cuatro (4) años de experiencia profesional

**Equivalencia**

**Propósito Principal**

**Funciones Esenciales**

**VRM**

- Notificaciones
- Datos
- Documentos
- Estudios
- Experiencias
- Opece
- Pagos
- Reclamaciones
- Resultados
- Salir

## EQUIVALENCIA

### Profesional Especializado II:

**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
SIDCAz

1109292334

### Resultados

Nombre: MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ	Documento: CC: 1109292334	Modalidad de concurso: INGRESO
Denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Nivel jerárquico: PROFESIONAL	Número de inscripción: I-105-10(2)-163058
Proceso/Subproceso: INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		

**Requisitos de Participación**

**Requisitos Mínimos de Educación**

**Requisitos Mínimos de Experiencia**

**Equivalencia**

- Título de postgrado en la modalidad de especialización por:
  - Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
  - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
  - Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.
- Título de postgrado en la modalidad de maestría por:
  - Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
  - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
  - Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.
- Título de postgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado por:
  - Cinco (5) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
  - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
  - Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia profesional.
- Tres (3) años de experiencia profesional por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.

- Notificaciones
- Datos
- Documentos
- Estudios
- Experiencias
- Opece
- Pagos
- Reclamaciones
- Resultados
- Salir

### Profesional Investigador III:

**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
SIDCAz

1109292334

### Resultados

Nombre: MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ	Documento: CC: 1109292334	Modalidad de concurso: INGRESO
Denominación: PROFESIONAL INVESTIGADOR III	Nivel jerárquico: PROFESIONAL	Número de inscripción: I-105-02(9)-163236
Proceso/Subproceso: POLICÍA JUDICIAL		

**Requisitos de Participación**

**Requisitos Mínimos de Educación**

**Requisitos Mínimos de Experiencia**

**Equivalencia**

- Título de postgrado en la modalidad de especialización por:
  - Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
  - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
  - Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.
- Título de postgrado en la modalidad de maestría por:
  - Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
  - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
  - Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.
- Título de postgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado por:
  - Cinco (5) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
  - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
  - Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia profesional.
- Tres (3) años de experiencia profesional por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.

- Notificaciones
- Datos
- Documentos
- Estudios
- Experiencias
- Opece
- Pagos
- Reclamaciones
- Resultados
- Salir

## RESULTADOS PRELIMINARES REQUISITOS DE EDUCACIÓN

### Profesional Especializado II:

GRADO DE ESCOLARIDAD	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RESULTADOS
Tecnológica	UNIVERSIDAD DE CALDAS	TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION JUDICIAL - Manizales	2004-02-16	2007-06-18	No válido
Universitaria	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	PSICOLOGIA - Bogotá, D.C.	2013-05-11	2017-04-20	Válido
Especialización universitaria	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA JURIDICA Y FORENSE - Bogotá, D.C.	2017-08-11	2018-12-06	Válido
Curso	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	CURSO BÁSICO DE POLICIA JUDICIAL	2011-06-26	2011-07-01	No válido
Diplomado	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	DIPLOMADO FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	2012-10-22	2012-12-04	No válido
Diplomado	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	DIPLOMADO EN PSICOLOGIA CLINICA	2016-08-27	2016-12-10	No válido
Diplomado	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	DIPLOMADO EN HERRAMIENTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2018-10-01	2018-10-18	No válido
Curso	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	INFORMÁTICA BÁSICA	2011-04-01	2011-04-14	No válido
Curso	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	CURSO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2012-06-11	2012-07-04	No válido
Técnico profesional	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	TECNICO EN GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	2011-01-17	2011-12-01	No válido
Curso	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	ISO 9001 2008 MODULO 1 FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	2013-06-03	2013-07-30	No válido
Curso	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	SERVICIO AL CLIENTE. UN RETO PERSONAL	2018-07-02	2018-08-10	No válido
Curso	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	LEGISLACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL	2019-09-02	2019-10-21	No válido

### Profesional Investigador III:

GRADO DE ESCOLARIDAD	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RESULTADOS
Tecnológica	UNIVERSIDAD DE CALDAS	TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION JUDICIAL - Manizales	2004-02-16	2007-06-18	No válido
Universitaria	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	PSICOLOGIA - Bogotá, D.C.	2013-05-11	2017-04-20	Válido
Especialización universitaria	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA JURIDICA Y FORENSE - Bogotá, D.C.	2017-08-11	2018-12-06	Válido
Curso	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	CURSO BÁSICO DE POLICIA JUDICIAL	2011-06-26	2011-07-01	No válido
Diplomado	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	DIPLOMADO FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	2012-10-22	2012-12-04	No válido
Diplomado	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	DIPLOMADO EN PSICOLOGIA CLINICA	2016-08-27	2016-12-10	No válido
Curso	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	INFORMÁTICA BÁSICA	2011-04-01	2011-04-14	No válido
Curso	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	CURSO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2012-06-11	2012-07-04	No válido
Técnico profesional	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	TECNICO EN GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	2011-01-17	2011-12-01	No válido
Curso	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	ISO 9001 2008 MODULO 1 FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	2013-06-03	2013-07-30	No válido
Curso	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	SERVICIO AL CLIENTE. UN RETO PERSONAL	2018-07-02	2018-08-10	No válido
Curso	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	LEGISLACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL	2019-09-02	2019-10-21	No válido
Diplomado	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	DIPLOMADO EN HERRAMIENTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2018-10-01	2018-10-18	No válido

## RESULTADOS PRELIMINARES REQUISITOS DE EXPERIENCIA

### Profesional Especializado II:

EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	RESULTADOS	EXPERIENCIA TOTAL
RAMA JUDICIAL	AUXILIAR JUDICIAL GRADO IV	2022-03-01	2023-04-16	No válido	13 m, 16 d
POLICIA NACIONAL	MUJER DE PROTECCION	2020-10-04	2022-01-05	Válido	15 m, 2 d
POLICIA NACIONAL	SECRETARIO	2020-06-05	2020-10-03	No válido	3 m, 29 d
POLICIA NACIONAL	RESPONSABLE TALENTO HUMANO	2020-01-28	2020-05-13	Válido	3 m, 16 d
POLICIA NACIONAL	SECRETARIO	2017-04-20	2020-01-27	No válido	33 m, 8 d
POLICIA NACIONAL	INVESTIGADOR (A) CRIMINAL	2012-02-01	2015-10-13	No válido	44 m, 13 d
<b>Total experiencia:</b>					<b>18 m, 18 d</b>

### Profesional Investigador III:

EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	RESULTADOS	EXPERIENCIA TOTAL
RAMA JUDICIAL	AUXILIAR JUDICIAL GRADO IV	2022-03-01	2023-04-16	No válido	13 m, 16 d
POLICIA NACIONAL	MUJER DE PROTECCION	2020-10-04	2022-01-05	Válido	15 m, 2 d
POLICIA NACIONAL	SECRETARIO	2020-06-05	2020-10-03	No válido	3 m, 29 d
POLICIA NACIONAL	RESPONSABLE TALENTO HUMANO	2020-01-28	2020-05-13	Válido	3 m, 16 d
POLICIA NACIONAL	SECRETARIO	2015-10-14	2020-01-27	No válido	51 m, 14 d
POLICIA NACIONAL	INVESTIGADOR (A) CRIMINAL	2012-02-01	2015-10-13	No válido	44 m, 13 d
<b>Total experiencia:</b>					<b>18 m, 18 d</b>



Bogotá, 14 de julio de 2023

Señores,  
Concurso de Méritos FGN 2022  
Bogotá,

Asunto: Reclamación

Considerando que la suscrita se inscribió para dos cargos en el concurso de méritos de la Fiscalía General de la Nación (Profesional Especializado II y Profesional Investigador III), y que en ambos en la observación de la Etapa VRMCP menciona lo siguiente: *“El aspirante Cumple con el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO cumple el Requisito Mínimo de Experiencia, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección”*, y teniendo en cuenta la equivalencia que en ambos cargo menciona: *“1. Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional”*; de manera atenta solicito sea revisado los resultados de los dos cargos a los que se presentó la suscrita, considerando que en ambos me fue aprobada como “Válido” la ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE, por lo que cumpliría con el tiempo de experiencia requerida para ambos cargos (Cuatro (4) años de experiencia profesional), así:

- 3 años de experiencia profesional por acreditar la ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE
- 18 meses y 18 días por la experiencia aprobada por ustedes.

Por otra parte, respecto a los documentos de identificación, es importante mencionar que los documentos allí adjuntos corresponden a los solicitados en el concurso, por lo que solicito sean revisados nuevamente.

Atentamente,

MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ  
CC. 1109292334 de Fresno Tolima

Bogotá. D.C, agosto de 2023

Aspirante

MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ

CÉDULA: 1109292334

INSCRIPCIÓN ID: 163236

Concurso de Méritos FGN 2022

Radicado de Reclamación No. 2023070003888

Asunto: Respuesta a reclamación presentada en contra de los resultados de la Verificación de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022.

La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación (FGN), mediante el uso de las facultades legales conferidas en los artículos 4, 13 y 17 del Decreto Ley 020 de 2014, a través del Acuerdo No. 001 del 20 de febrero de 2023, convocó y estableció las reglas del Concurso de Méritos FGN 2022 para proveer mil cincuenta y seis (1.056) vacantes de la planta global de personal de la FGN que pertenecen al Sistema Especial de Carrera. El Concurso contempla entre otras etapas, la de Verificación del cumplimiento de las Condiciones de Participación y el cumplimiento de los Requisitos Mínimos exigidos en el correspondiente Manual Específico de Funciones y Requisitos de los Empleos<sup>1</sup> (Versión 29 de enero de 2018) y desarrollados en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial –OPECE<sup>2</sup>, para cada una de las vacantes ofertadas en este concurso de méritos, en las modalidades de ascenso y de ingreso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo No. 001 de 2023, norma del Concurso de Méritos, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de los resultados preliminares de Verificación de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, los

<sup>1</sup> En adelante MEFCL

<sup>2</sup> En adelante OPECE

aspirantes podían presentar reclamación exclusivamente a través de la aplicación SIDCA2 enlace <https://sidca2.unilibre.edu.co>, las cuales deben ser atendidas por la U.T Convocatoria FGN 2022, en virtud de la delegación efectuada a través del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.

En este contexto, el día 12 de julio de 2023<sup>3</sup>, se publicaron los resultados preliminares de la Etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación (VRMCP) y, el plazo para presentar reclamaciones se surtió entre el 13 y el 14 del mismo mes y año.

Revisada la aplicación SIDCA2, se constató que, dentro del término establecido, usted presentó reclamación, frente a los resultados publicados, en la cual solicita:

#### *Reclamación Experiencia*

El aspirante, adjunta documento anexo.

En virtud de lo anterior, se responde de fondo su reclamación, en los siguientes términos:

1. Sea lo primero recordar que el Acuerdo antes citado, es la norma reguladora del concurso y obliga a la Fiscalía General de la Nación, a la U.T Convocatoria FGN 2022 y a los participantes inscritos, tal como se establece en el artículo 4° de dicho acto administrativo.

Ahora, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Ley 020 de 2014, el referido Acuerdo en su artículo 16, señala que la Verificación de Requisitos Mínimos no es una prueba, ni un instrumento de selección; cumplir con los requisitos exigidos para el empleo al cual se inscribió, es una condición obligatoria de orden constitucional y legal, que de no cumplirse genera el retiro del aspirante en cualquier etapa del Concurso, motivo por el cual este proceso de revisión documental tiene por objeto determinar si los aspirantes cumplen con los Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación exigidos para el desempeño del o los empleo (s) en los que se

<sup>3</sup> Boletín Informativo N°6 del 04 de julio de 2023.



encuentre(n) inscrito (s), con el fin de establecer si son admitidos, o no, para continuar en el concurso.

2. Atendiendo a la solicitud expresada, en cuanto a la procedencia de aplicar equivalencia, con la ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA JURIDICA Y FORENSE, otorgado por la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS; es preciso indicarle que no es procedente lo peticionado, comoquiera que tal documento fue utilizado para acreditar el cumplimiento del requisito mínimo de educación del empleo por el cual concursa. Por lo tanto, al no tratarse de un documento adicional, diferente a aquel con el que se dio cumplimiento a los requisitos mínimos del empleo, no puede ser utilizado para la aplicación de equivalencias.

De acuerdo con lo mencionado, no es posible acceder a la solicitud toda vez que, el aspirante debía aportar, adicional a la documentación válida para el requisito mínimo de educación, título complementario, para poder proceder con la aplicación de la equivalencia; por lo tanto, se confirma la validación inicialmente realizada.

Al respecto, el Acuerdo No. 001 de 2023, señala:

*ARTÍCULO 15. PROCEDIMIENTO PARA LAS INSCRIPCIONES.*

*(...)*

*4. CARGUE DE DOCUMENTOS: Los aspirantes deberán cargar en la aplicación SIDCA2, los documentos necesarios para la etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos (VRM) y Condiciones de Participación, entre otros, los de identificación, nacionalidad (si aplica), tarjeta profesional, licencia de conducción para el caso de los empleos de conductor, documentos de soporte para el factor educación y el de experiencia, que serán tenidos en cuenta, y los pertinentes a condiciones de participación para la modalidad ascenso; así como aquellos adicionales para la asignación de puntaje en la prueba de Valoración de Antecedentes.*

*Es plena responsabilidad del aspirante subir adecuadamente y en el formato y peso que se solicite, los documentos correspondientes en SIDCA2. Estos documentos podrán ser cargados en la aplicación hasta la fecha prevista de cierre de*

*inscripciones, posteriormente no será posible el acceso para adicionar más documentos.*

*Después de cerrada la etapa de inscripciones, solo se podrán corregir errores relacionados con los datos personales del aspirante, a través del medio dispuesto para la atención de peticiones. (...)*

Adicional a lo anterior, con respecto a su solicitud de validar Documento de identidad, Nacionalidad, Certificado de antecedentes fiscales y Certificado de antecedentes disciplinarios, se evidencia que los mismos no fueron tenidos como válidos en la etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, por cuanto no es requerido para el cumplimiento de los mismos.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo de Convocatoria, que al respecto dispone:

*ARTÍCULO 16. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.:*

*(...)*

*Este proceso de revisión documental tiene por objeto determinar si los aspirantes cumplen con los requisitos mínimos y condiciones de participación exigidos para el desempeño del empleo o los dos empleos que hayan seleccionado, con el fin de establecer si son admitidos o no para continuar en el concurso.*

De esta manera, se itera que, en la etapa en que nos encontramos, que es la de Verificación del Cumplimiento de los Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, SOLAMENTE se validan aquellos documentos necesarios para cumplir con lo requerido por el empleo, razón por la cual, los documentos aportados (Documento de identidad, Nacionalidad, Certificado de antecedentes fiscales y Certificado de antecedentes disciplinarios) no eran requerido para el cumplimiento de la etapa y, en consecuencia, no fue validado.

Con base en lo expuesto, se confirma que la aspirante MILEIDY YURANI RODRIGUEZ LOPEZ, NO CUMPLE con los Requisitos Mínimos exigidos para el empleo: PROFESIONAL INVESTIGADOR III identificado con el código OPECE I-105-02-(9) modalidad Ingreso, razón por la cual, se mantiene su estado de NO ADMITIDO.

Esta decisión responde de manera particular y de fondo su reclamación; no obstante, acoge en su formalidad la atención de la respuesta conjunta, única y masiva, que autoriza la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional, así como las previsiones que para estos efectos fija el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y contra esta no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto Ley 020 de 2014.

La presente respuesta se comunica a través de la aplicación SIDCA2 <https://sidca2.unilibre.edu.co/>, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria.

Cordialmente,

FRIDOLE BALLÉN DUQUE  
Coordinador General del Concurso de Méritos FGN 2022  
U.T Convocatoria FGN 2022  
Original firmado y autorizado.

*Proyectó: Andrés Arenas*  
*Revisó: Andrés López*  
*Auditó: Cindy Prieto*  
*Aprobó: Coordinación de Reclamaciones y Jurídica.*  
*Aprobó: Coordinación de VRMCP.*





**UNIMINUTO**

Corporación Universitaria Minuto de Dios

**Mileidy Yurani Rodríguez Lopez**


C.C. No. 1.109.292.334

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

**Psicóloga**

en testimonio se firma y sella este diploma

  
Consejo de Fundadores  
  
Rector UNM

  
Rector General

  
Secretario General

Verificación Jurídica otorgada por  
resolución 10345 del 1 de Agosto de 1990,  
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 089 del Libro de Registro No. 007  
Bogotá, 20 de Abril de 2017  
No. 52512

República de Colombia



# LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional  
Teniendo en cuenta que

**Mileidy Yurani Rodríguez López**

C.C. 1.109.292.554 de Fresno

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias  
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

**Especialista en Psicología Jurídica y Forense**

En constancia se firma y sella en Bogotá  
El 6 de diciembre de 2018

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 2534.4011.06-12-2018

Folio 64 Libro 25





# FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

## GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA INSCRIPCIÓN Y CARGUE DE DOCUMENTOS SIDCA2

### CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2022 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS 2022



# BIENVENIDO A LA APLICACIÓN SIDCA2

Esta guía describe en detalle los procesos que usted como ciudadano puede realizar en la aplicación **SIDCA2** - Sistema de Información para el Desarrollo de Carrera Administrativa - los cuales entre otros son:

- \*Registro de datos y hoja de vida.
- \*Consulta de Oferta de Empleos - OPECE.
- \*Inscripción a máximo dos (2) empleos.
- \*Pago de derechos de participación al o los empleos.
- \*Seguimiento de los resultados de las etapas del Concurso de Méritos Fiscalía General de la Nación 2022.

La aplicación **SIDCA2**, le permitirá realizar un **ÚNICO** registro de su hoja de vida y de los documentos que lo soportan, para que pueda utilizarla en el **Concurso de Méritos FGN 2022**.

Solamente a través de las líneas de atención al público y el **módulo de PQRS**, se atenderán sus inquietudes.

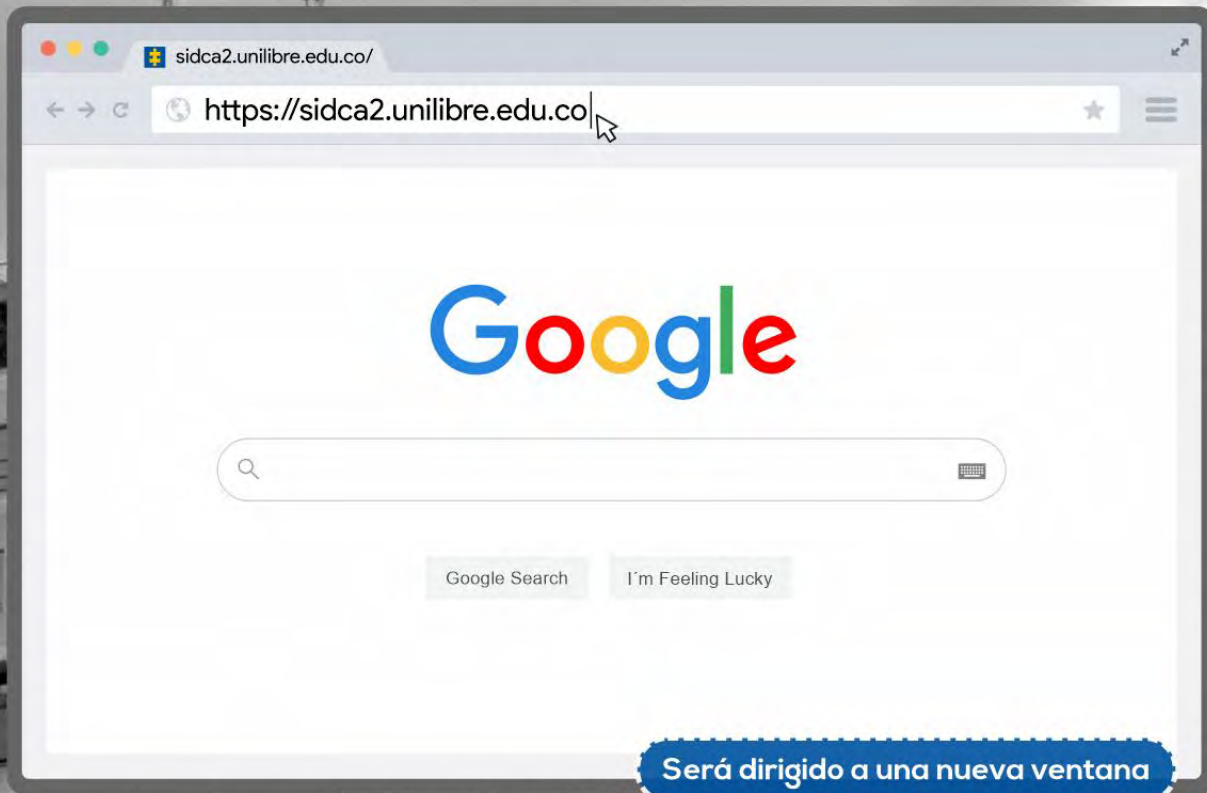
Líneas Call Center: **(601) 382 1117 - (601) 382 1118**.



# ¿CÓMO ME REGISTRO?

1. En el buscador de su preferencia, digite el siguiente enlace URL:

<https://sidca2.unilibre.edu.co>



2. Una vez en la aplicación, dar click en "SIDCA2".





3. Inmediatamente, el buscador arrojará la siguiente pantalla:

sidca2.unilibre.edu.co/  
https://sidca2.unilibre.edu.co

**Iniciar sesión**  
Guías de Orientación al Aspirante

USUARIO (# DOCUMENTO)  
Documento

CONTRASEÑA  
Contraseña

¿No puedes acceder a tu cuenta? **Iniciar sesión**

[¡Quiero Registrarme!](#)  
[Solicitud PQR.](#)  
[Acciones Constitucionales](#)

Consulte la Oferta Pública de Empleo de carrera Especial - OPECE

UNIVERSIDAD LIBRE  
Staffing

¡Quiero Registrarme!

Dar click en la opción: "Quiero Registrarme".

4. La aplicación abrirá un formato de registro, el cual deberá diligenciar completamente con sus datos personales:

sidca2.unilibre.edu.co/  
https://sidca2.unilibre.edu.co

**Registro de aspirantes**

Tipo de identificación: Cédula de Ciudadanía  
Número de identificación: 1234567890

**Fecha y lugar de nacimiento**

Fecha: 11/01/1990  
Departamento: Cundinamarca  
Ciudad: Bogotá D.C.

Primer nombre \*  
Segundo nombre

Primer apellido \*  
Segundo apellido

**Expedición de documento de identidad**

Fecha: dd/mm/aaaa  
Departamento: -Seleccione-  
Ciudad: -Seleccione-

Teléfono  
Celular \*

Email \*  
Confirmar Email

Confirmar Email

Valide que el correo coincida en ambos campos.



5. En el campo de **"Residencia"**, especifique el Departamento y la ciudad de residencia junto con el número de dirección del domicilio.

sidca2.unilibre.edu.co/

http://sidca2.unilibre.edu.co

**Residencia**

Departamento \* CUNDINAMARCA Ciudad \* BOGOTA D.C.

Dirección  
CARRERA 130 # 78 - 43 INT. 2

**Discapacidad**

Categoría \* SIN DISCAPACIDAD

**Contacto en caso de emergencia**

Primer nombre \* Segundo nombre \*  
Primer apellido \* Segundo apellido \*  
Relación o parentesco \* Teléfono de contacto \*

Aceptar los terminos y condiciones (LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012)

Dirección

Será dirigido a una nueva ventana.

6. Una vez dentro de esta ventana, escriba los datos y valide el correcto diligenciamiento, verificando la dirección de residencia.

sidca2.unilibre.edu.co/

http://sidca2.unilibre.edu.co

**DIRECCION**

Via	Número	Bis	Letra	Cardinalidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	EL ABC ..	SUR
#	<input type="text"/>	-- Seleccione	<input type="text"/>	-- Seleccione
-	<input type="text"/>	-- Seleccione	-- Seleccione	plemento

Barrio

Diligenciar los campos con los datos solicitados.

Continuar

Dar click en "Continuar".



7. En el campo **"Discapacidad"** indique el tipo de discapacidad, el grado y el apoyo requerido para presentar la prueba.

sidca2.unilibre.edu.co/

http://sidca2.unilibre.edu.co

Dirección  
CARRERA 130 # 78 - 43 INT. 2

**Discapacidad**

Categoría \* Grado \*  
VISUAL MODERADA

Apoyo requerido  
LECTOR ESPECIALIZADO

C:\documentos\SOPORTE MEDICO.pdf  
[Subir archivo](#)  
Tamaño máximo (2.5 Mb) en Formato PDF o JPG

**Contacto en caso de emergencia**

Primer nombre \* Segundo nombre \*  
Primer apellido \* Segundo apellido \*  
Relación o parentesco \* Teléfono de contacto \*

Categoría \*



Se desplegará un complemento del apartado.

8. Al seleccionar el tipo de discapacidad, el campo solicitará el cargue del documento que acredite dicho reporte, el cual es obligatorio.

sidca2.unilibre.edu.co/

http://sidca2.unilibre.edu.co

Dirección  
CARRERA 130 # 78 - 43 INT. 2

**Discapacidad**

Categoría \* Grado \*  
VISUAL MODERADA

Apoyo requerido  
LECTOR ESPECIALIZADO

C:\documentos\SOPORTE MEDICO.pdf  
[Subir archivo](#)  
Tamaño máximo (2.5 Mb) en Formato PDF o JPG

**Contacto en caso de emergencia**

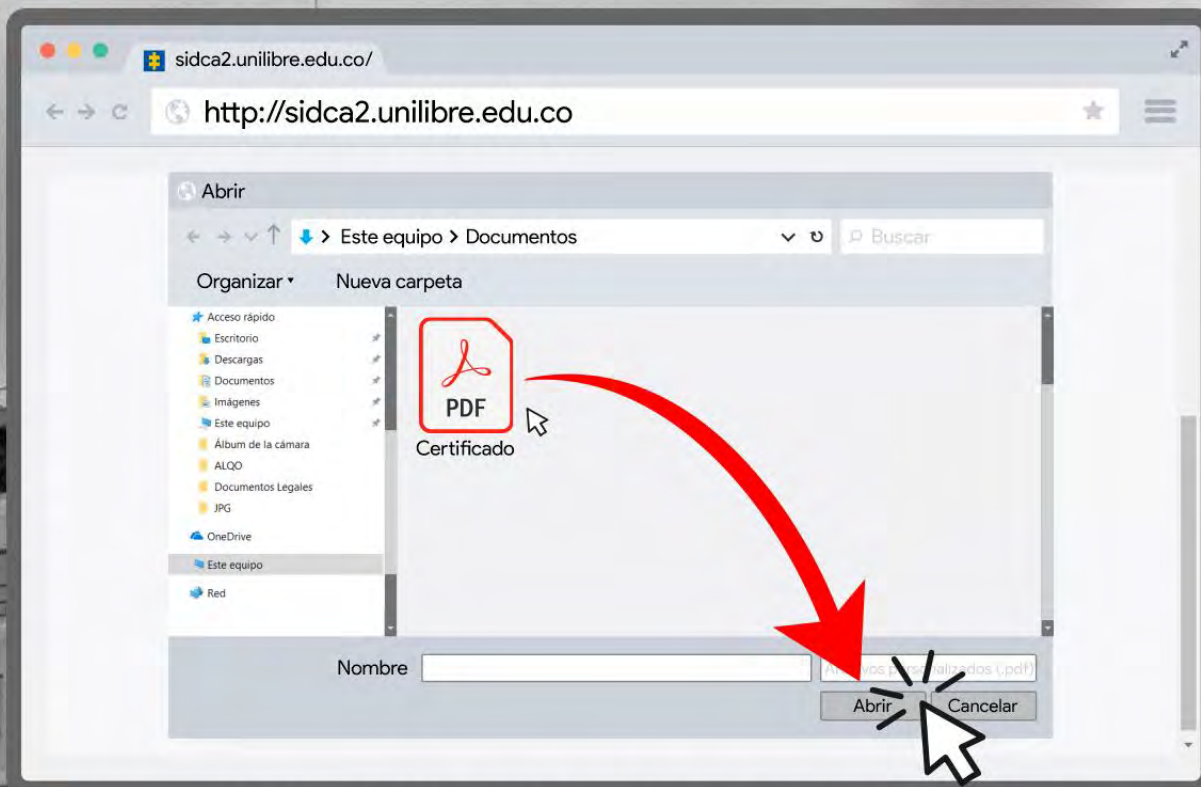
Primer nombre \* Segundo nombre \*  
RAFAEL ESTEBAN  
Primer apellido \* Segundo apellido \*  
SUAREZ LOPEZ

[Subir archivo](#)

Se abrirá una ventana del explorador de su equipo, donde buscará el archivo.



9. Cargue el documento con el cual acredita la discapacidad reportada.



Tenga en cuenta que el peso máximo de este no debe sobrepasar los 2.5 Mb.

10. Diligencie los datos solicitados en el campo "Contacto de emergencia", valide la información escrita en estos campos.

A screenshot of the registration form on the website. The 'Contacto en caso de emergencia' section is highlighted with a red dashed box. The form includes fields for 'Apoyo requerido' (LECTOR ESPECIALIZADO), 'Subir archivo' (C:\documentos\SOPORTE MEDICO.pdf), and 'Contacto en caso de emergencia' (Primer nombre: RAFAEL, Segundo nombre: ESTEBAN, Primer apellido: SUAREZ, Segundo apellido: LOPEZ, Relación o parentesco: PADRE, Teléfono de contacto: 310345678). A red arrow points from the 'Contacto en caso de emergencia' section to a separate input field for 'Primer nombre'.

Apoyo requerido  
LECTOR ESPECIALIZADO

C:\documentos\SOPORTE MEDICO.pdf  
Subir archivo  
Tamaño máximo (2.5 Mb) en Formato PDF o JPG

Contacto en caso de emergencia

Primer nombre *	Segundo nombre *
RAFAEL	ESTEBAN
Primer apellido *	Segundo apellido *
SUAREZ	LOPEZ
Relación o parentesco *	Teléfono de contacto *
PADRE	310345678

Aceptar los terminos y condiciones (LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012)

No soy un robot

Registrar

Primer nombre \*

Valide los datos diligenciados en el apartado.



11. En la parte inferior del formato habilite la opción **“aceptar términos y condiciones”**, antes de registrarse.

C:\documentos\SOPORTE MEDICO.pdf  
Subir archivo  
Tamaño máximo (2.5 Mb) en Formato PDF o JPG

**Contacto en caso de emergencia**

Primer nombre *	Segundo nombre *
RAFAEL	ESTEBAN
Primer apellido *	Segundo apellido *
SUAREZ	LOPEZ
Relación o parentesco *	Teléfono de contacto *
PADRE	310345678

Aceptar los términos y condiciones (LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012)

No soy un robot

Registrar

Aceptar los términos y condiciones

Se abrirá una ventana emergente.

12. En la nueva ventana encontrará los **“términos y condiciones”** del proceso de registro; es importante que los lea detenidamente antes de aceptar.

Final | Terminar | Cancelar

Genero:  
MASCULINO FEMENINO

**TERMINOS Y CONDICIONES**

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CARRERA ADMINISTRATIVA - SIDCA2

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

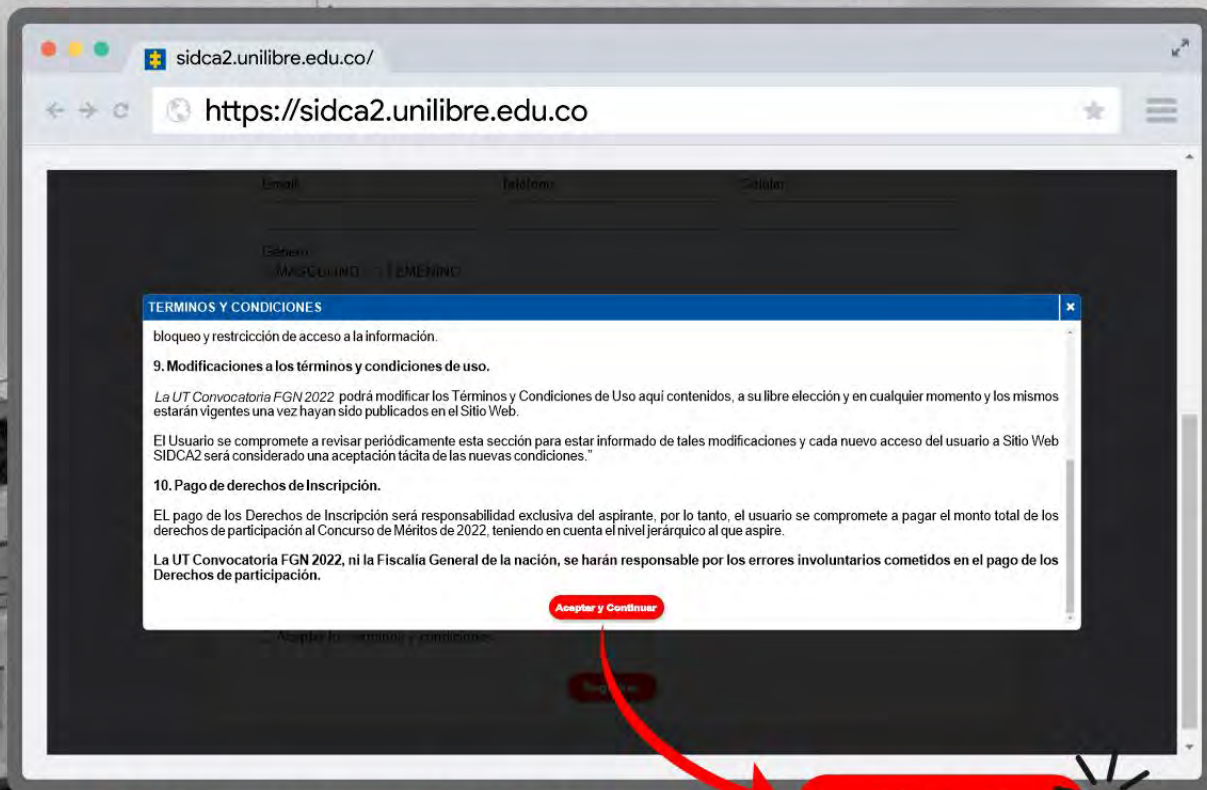
1. TÉRMINOS APLICABLES
2. TÉRMINOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3. USO DEL SERVICIO
4. SERVICIOS OFRECIDOS
5. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
6. PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL USUARIO
7. INDEMNIZACIÓN
8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD
9. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO
10. PAGOS DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Aceptar los términos y condiciones

Lea los términos y condiciones del concurso antes de continuar.



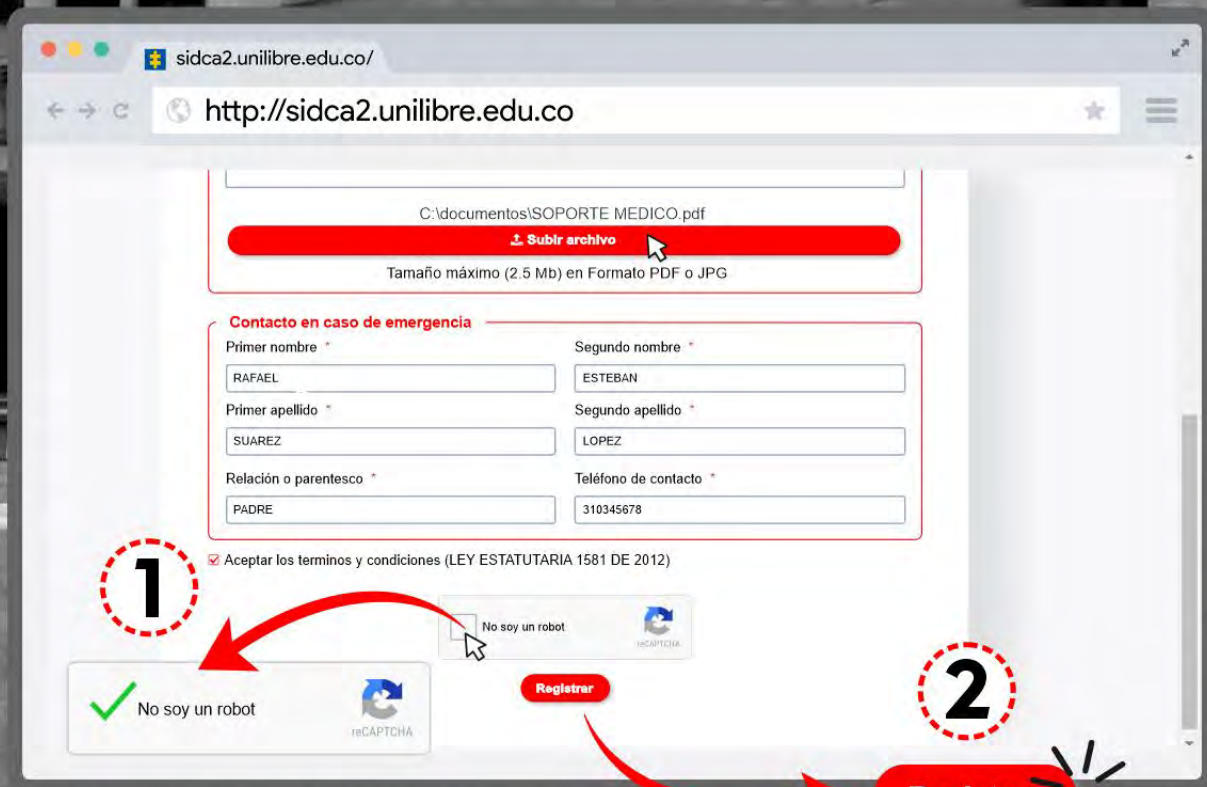
13. Una vez haya leído y aceptado los **"términos y condiciones"**, será devuelto a la ventana anterior para completar el respectivo Registro.



Dar click en "Aceptar y Continuar"

Aceptar y Continuar

14. Revise nuevamente sus datos antes de seguir y proceda con el Registro.



1

2

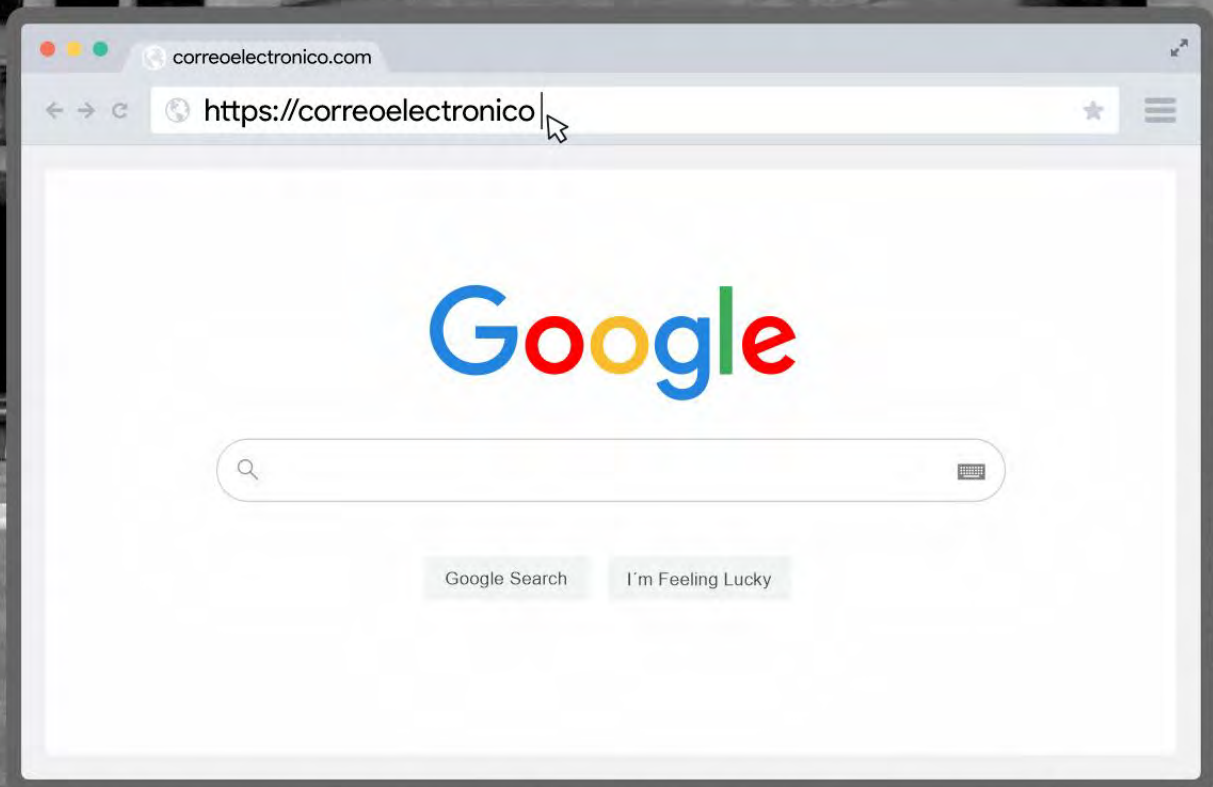
Dar click en "Registrar"

Registrar

**15.** Al correo registrado, se le enviará un link a fin de que pueda acceder y establecer su contraseña.



**16.** Ingrese al correo electrónico registrado previamente, para acceder al link que lo dirigirá nuevamente a la aplicación.





17. En el correo electrónico registrado busque en su bandeja de entrada o en correo **"No deseado/ SPAM"** y proceda a abrirlo, en el encontrará unas instrucciones y un link de acceso.

Account created - xxxxxx

https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox

Gmail

Cuenta creada

Sistema de aplicación a vacantes <oronica.fiscalia@unilibre.edu.co> para mí

Hola xxxxxxxxxxxx@xxxx.com, Bienvenido a Sistema de aplicación a vacantes

Se ha generado una cuenta 123456789 con este correo electrónico, para completar el registro siga los siguientes pasos:

- Haga click en el siguiente link para abrir una ventana del navegador:  
<http://sidca2.unilibre.edu.co/account/recovery/?token=nLKj8rmiN5M9G7Eta4d06jms6Tffmd%&user=123456789>
- Si el enlace no parece funcionar, puede copiarlo y pegarlo en la ventana de direcciones de su navegador.
- Una vez que usted ha ingresado, vamos a dar instrucciones para completar su registro.
- Para finalizar puede leer el apartado ayuda dentro de Sistema de aplicación a vacantes
- Recuerde que su nombre de usuario para ingresar a la aplicación es 123456789

Por favor no responda a este correo electrónico. Este buzón no se supervisa y no recibirá respuesta.

Equipo Sistema de aplicación a vacantes  
(Trabajamos para mejorar!)

SPAM o Correo no Deseado

Dar click en el LINK

<http://sidca2.unilibre.edu.co/account/recovery/?token=nLKj8rmiN5M9G7Eta4d06jms6Tffmd%&user=123456789>

18. Establezca una nueva contraseña siguiendo las instrucciones que debe tener para ingresar a la aplicación, una vez creada dar click en **"GUARDAR"**.

sidca2.unilibre.edu.co/

http://sidca2.unilibre.edu.co/

### Establecer contraseña

CONTRASEÑA NUEVA

CONFIRMAR CONTRASEÑA

La contraseña debe contener :

- Mínimo 8 caracteres de longitud
- Mínimo 1 caracter especial
- Mínimo 1 letra mayúscula
- Mínimo 1 letra minúscula
- Mínimo 1 número

Muy Alto

Guardar

Dar click en "GUARDAR"

Guardar



19. Una vez creada la contraseña, ingrese a la aplicación e inicie sesión con sus datos (número de cédula y contraseña creada previamente).

sidca2.unilibre.edu.co/  
https://sidca2.unilibre.edu.co

**SIDCA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios

**Iniciar sesión** [Guía de Orientación al Aspirante](#)

**USUARIO (# DOCUMENTO)**  
Documento

**CONTRASEÑA**  
Contraseña

¿No puedes acceder a tu cuenta? **Iniciar sesión**

[¡Quiero Registrarme!](#)  
[Solicitud PQR.](#)  
[Acciones Constitucionales](#)

[Consulte la Oferta Pública de Empleo de Carrera Especial - OPECE](#)

**UNIVERSIDAD LIBRE** **Staffing**

**Iniciar sesión**

Recuerde que el usuario será su número de identificación.

20. Una vez dentro de la aplicación, se dispondrá un menú donde podrá cargar su información y documentación necesaria para el proceso de inscripción.

sidca2.unilibre.edu.co/  
http://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/

**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios

1234567890

Bienvenido XXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXX  
Último ingreso: 2023-03-04 11:54:00

Notificaciones  
Datos  
Documentos  
Estudios  
Experiencias  
Opece  
Pagos  
Reclamaciones  
Resultados  
Salir

ASUNTO/CITACIÓN	FECHA	VER NOTIFICACIÓN
Páginas: 1 de 0	TOTAL:	0

En el módulo "Notificaciones" llegará información referente al Concurso de Méritos.



# ¿QUÉ SIGNIFICA CADA ICONO?



## Datos

En este módulo, podrá visualizar los datos que usted relacionó en su registro. Podrá revisar y modificar toda la información, **EXCEPTO** el número de documento de identidad y el correo con el cual se registró.



## Documentos

En este módulo, usted podrá cargar **OTROS DOCUMENTOS** (Tarjeta Profesional, Licencia de Conducción), que considere relevantes para el Concurso de Méritos FGN 2022.



## Estudios

En este módulo, usted podrá cargar los documentos de **EDUCACIÓN**, tales como Títulos, Actas de grado, Certificaciones, que considere relevantes para el Concurso de Méritos FGN 2022.



## Experiencias

En este módulo, usted podrá cargar los documentos de **EXPERIENCIA** (Certificados de experiencia) que considere relevantes para el Concurso de Méritos FGN 2022.



## Opece

Aquí podrá visualizar todos los empleos dependiendo la modalidad, **INGRESO y ASCENSO**. De la misma manera, podrá seleccionar el de su interés e inscribirse.



## Pagos

Podrá seleccionar el método de pago del o los empleos que seleccionó de acuerdo a su interés.



## Reclamaciones



## Resultados



## Salir



# ¿CÓMO CARGO MIS DOCUMENTOS?

1. Confirmar datos registrados en la aplicación **SIDCA2**.

The screenshot shows the SIDCA2 dashboard at the URL <http://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/study/>. The user is logged in as 1234567890. The left sidebar contains a menu with items: Notificaciones, Datos, Documentos, Estudios, Experiencias, Opece, Pagos, Reclamaciones, Resultados, and Salir. The 'Datos' item is highlighted with a red dashed box, and a red arrow points from it to the 'Información del aspirante' form. The form has the following sections:

- Información del aspirante**
- Tipo de identificación:  (dropdown)
- Número de identificación:
- Fecha y lugar de nacimiento**
- Fecha:  (calendar icon)
- Departamento:  (dropdown)
- Ciudad:  (dropdown)
- Primer nombre:
- Segundo nombre:
- Primer apellido:
- Segundo apellido:
- Expedición de documentos de identidad**
- Fecha:  (calendar icon)
- Departamento:  (dropdown)
- Ciudad:  (dropdown)

2. Si tiene documentos como: Tarjeta Profesional, Licencia de Conducción o, Cédula de Ciudadanía podrá cargarla en el módulo **DOCUMENTOS**, dar click en **"Cargar Archivo"**, cuando finalice dar click en **"Subir"**.

The screenshot shows the SIDCA2 dashboard at the URL <http://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/study/new/>. The user is logged in as 1234567890. The left sidebar contains a menu with items: Notificaciones, Datos, Documentos, Estudios, Experiencias, Opece, Pagos, Reclamaciones, Resultados, and Salir. The 'Documentos' item is highlighted with a red dashed box, and a red arrow points from it to the 'DOCUMENTOS' module. The module has the following elements:

- DOCUMENTOS**
- Aspirante recuerde, si se va a inscribir al empleo de FISCAL deberá acreditar la condición de ciudadano Colombiano por nacimiento, por favor asegúrese de cargar la documentación correspondiente
- Tipo de documento:  (dropdown)
- (button)
- TIPO ARCHIVO EDITAR ELIMINAR (table headers)

At the bottom, there are two callout boxes: a blue one with the number '1' and the text 'Seleccione tipo de Documento', and a yellow one with the number '2' and the text 'Examinar'. Red arrows point from the 'Documentos' menu item to the 'Tipo de documento' dropdown, and from the 'Examinar' button to the yellow callout box.

Recuerde: El documento de identidad es de carga obligatoria, de lo contrario no podrá continuar el proceso de carga documental.



3. Automáticamente, en **SIDCA2** quedará registrado el documento cargado.

The screenshot shows the SIDCA2 dashboard at the URL <http://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/study/>. The user is logged in as 1234567890. The left sidebar contains a menu with options: Notificaciones, Datos, Documentos (highlighted with a dashed box), Estudios, Experiencias, Opece, Pagos, Reclamaciones, Resultados, and Salir. The main content area is titled 'DOCUMENTOS' and features a yellow warning box: 'Aspirante recuerde, si se va a inscribir al empleo de FISCAL deberá acreditar la condición de ciudadano colombiano por nacimiento, por favor asegúrese de cargar la documentación correspondiente.' Below this, there is a 'Tipo de documento' field with 'Documento de identidad' selected and a '+ Examinar' button. A table below shows the following data:

TIPO	ARCHIVO	EDITAR	ELIMINAR
Documento de identidad			

4. Para poder subir sus documentos de educación, debe dar click en la opción **ESTUDIOS**, la aplicación inmediatamente le abrirá la siguiente pestaña:

The screenshot shows the SIDCA2 dashboard at the URL <http://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/study/new/>. The user is logged in as 1234567890. The left sidebar contains a menu with options: Notificaciones, Datos, Documentos, Estudios (highlighted with a dashed box), Experiencia, Opece, Pagos, Reclamaciones, Resultados, and Salir. The main content area is titled 'ESTUDIOS' and features a red '+ Adicionar' button. Below this, there is a table with the following columns: TIPO DE ESTUDIO, GRADO DE ESCOLARIDAD, INSTITUCIÓN, PROGRAMA, FECHA INICIO, FECHA GRADUACIÓN, ARCHIVO, EDITAR, and ELIMINAR.

Dar click en "ADICIONAR"

+ Adicionar



5. Agregue los datos de los tipos de estudio que posee, para cargarlos a la aplicación dar click en **"Subir Archivo"**, cuando finalice dar click en **"Continuar"**.

sidca2.unilibre.edu.co/  
http://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/study/

**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios

1234567890

### AGREGAR ESTUDIO

Fecha de inicio  
dd/mm/aaaa  En curso

Tipo de Estudio  Grado de Escolaridad

Institución

Programa

Subir archivo  
Tamaño máximo (2.5 Mb) en Formato PDF

Continuar

Subir archivo

Continuar

Dar click en **"CONTINUAR"**

6. Es importante verificar la información subida a la aplicación **SIDCA2**, dicha información se verá reflejada en una tabla como se muestra a continuación.

sidca2.unilibre.edu.co/  
http://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/study/new/

**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios

1234567890

### ESTUDIOS

+ Adicionar

TIPO DE ESTUDIO	GRADO DE ESCOLARIDAD	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA GRADUACIÓN	ARCHIVO	EDITAR	ELIMINAR
Educación formal	Técnico profesional	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ADMN DE EMPRESAS - Manizales	2017-03-02	2021-08-20			

TIPO DE ESTUDIO	GRADO DE ESCOLARIDAD	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA GRADUACIÓN	ARCHIVO	EDITAR	ELIMINAR
Educación formal	Técnico profesional	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ADMN DE EMPRESAS - Manizales	2017-03-02	2021-08-20			

Recuerde que **SOLO** hasta la fecha de cierre de las inscripciones podrá subir, descargar, editar o eliminar sus archivos.



7. Para poder subir sus documentos de experiencia, dar click en el módulo **EXPERIENCIAS**, el sistema inmediatamente le abrirá la siguiente pestaña:

The screenshot shows the 'EXPERIENCIA' dashboard. On the left is a yellow sidebar with a menu: Notificaciones, Datos, Documentos, Estudios, **Experiencias** (highlighted with a dashed box), Opece, Pagos, Reclamaciones, Resultados, and Salir. The main content area has a header with the 'FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN' logo and the user ID '1234567890'. Below the header is a table with columns: EMPRESA, CARGO, FECHA DE INGRESO, FECHA DE SALIDA, ARCHIVO, EDITAR, and ELIMINAR. A red button labeled '+ Adicionar' is in the top right corner. A red arrow points from this button to a larger red button labeled '+ Adicionar' at the bottom of the image. A blue dashed box at the bottom left contains the text 'Dar click en "ADICIONAR"'. The browser address bar shows 'http://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/study/'.

8. Agregue los datos de su experiencia, para cargarlos a la aplicación dar click en **"Subir Archivo"**, cuando finalice dar click en **"Continuar"**.

The screenshot shows the 'CREAR EXPERIENCIA' form. The sidebar is the same as in the previous screenshot. The main content area has a header with the 'FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN' logo and the user ID '1234567890'. The form includes fields for 'Fecha de Inicio' (with a date picker), 'Empresa', and 'Cargo'. Below these fields is a red button labeled 'Subir archivo' and a 'Continuar' button. A red arrow points from the 'Subir archivo' button to a larger red button labeled 'Subir archivo' at the bottom left of the image. Another red arrow points from the 'Continuar' button to a larger red button labeled 'Continuar' at the bottom right of the image. A blue dashed box at the bottom left contains the text 'Dar click en "CONTINUAR"'. The browser address bar shows 'http://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/experience/'. Two red circles with numbers '1' and '2' are placed near the 'Subir archivo' and 'Continuar' buttons respectively, with arrows pointing to the larger buttons at the bottom.



9. Es importante verificar la información subida a la aplicación **SIDCA2**, dicha información se verá reflejada en una tabla como se muestra a continuación.

sidca2.unilibre.edu.co/

http://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/study/

**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios

1234567890

### EXPERIENCIA

+ Adicionar

EMPRESA	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	ARCHIVO	EDITAR	ELIMINAR
GNTEC	Analista de Mercadeo	2017-06-07	2021-08-20			

EMPRESA	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	ARCHIVO	EDITAR	ELIMINAR
GNTEC	Analista de Mercadeo	2017-06-07	2021-08-20			

Recuerde que **SOLO** hasta el cierre de las inscripciones podrá subir, descargar, editar o eliminar sus archivos.



# ¿CÓMO PUEDO REVISAR LAS VACANTES DE LOS EMPLEOS OFERTADOS?

1. Recordemos que, el **Concurso de Méritos FGN 2022** cuenta con dos (2) modalidades: Ingreso y Ascenso. En la modalidad de Ascenso, **SOLO** se podrán inscribir aquellos **SERVIDORES PÚBLICOS** que ostentan derechos de carrera en la **FGN**, y que se encuentren en el nivel jerárquico inmediatamente inferior, así:

GRUPO	SERVIDOR CON DERECHOS DE CARRERA EN EL CARGO DE:	PODRÁ ASPIRAR AL CARGO DE:
FISCALÍA	Fiscal Delegado Ante Jueces de Circuito	Fiscal Delegado Ante Jueces Penales de Circuito Especializados
	Fiscal Delegado Ante Jueces Municipales y Promiscuos	Fiscal Delegado Ante Jueces de Circuito
	Asistente de Fiscal IV	Fiscal Delegado Ante Jueces Municipales y Promiscuos
	Asistente de Fiscal III	Asistente de Fiscal IV
	Asistente de Fiscal II	Asistente de Fiscal III
	Asistente de Fiscal I	Asistente de Fiscal II
POLICÍA JUDICIAL	Agente de Protección y Seguridad I	Agente de Protección y Seguridad II
	Técnico Investigador III	Técnico Investigador IV
	Técnico Investigador II	Técnico Investigador III
GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO	Técnico Investigador I	Técnico Investigador II
	Profesional de Gestión III	Profesional Especializado I
	Profesional de Gestión II	Profesional de Gestión III
	Técnico I	Técnico II

2. A través de **SIDCA2** en el módulo **OPECE**, podrá visualizar según la modalidad de su interés, todas las codificaciones de **INGRESO Y ASCENSO**.

The screenshot shows the SIDCA2 OPECE dashboard. The main table lists job vacancies with the following columns: CÓDIGO DE OPECE, DENOMINACIÓN DEL EMPLEO, NIVEL JERÁRQUICO, ÁREA, PROCESO / SUBPROCESO, SALARIO, MODALIDAD DE CONCURSO, NUMERO DE VACANTES, VER MÁS, and ESTADO. Three rows are visible, each with an 'Inscribirme' button. Annotations include a red dashed box around the 'Empleo' header, another around the 'VER MÁS +' button, and arrows pointing to 'Codificación OPECE' and 'Nivel Jerárquico' columns.

CÓDIGO DE OPECE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NIVEL JERÁRQUICO	ÁREA	PROCESO / SUBPROCESO	SALARIO	MODALIDAD DE CONCURSO	NUMERO DE VACANTES	VER MÁS	ESTADO
I-202-0216	ASISTENTE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD IV	TÉCNICO	POLICIA JUDICIAL	POLICIA JUDICIAL	\$3.975.972	INGRESO	6	+ Inscribirse	
I-203-01181	ASISTENTE DE FISCAL I	TÉCNICO	FISCALIA	FISCALIA	\$3.200.351	INGRESO	7	+ Inscribirse	
I-204-011711	ASISTENTE DE FISCAL II	TÉCNICO	FISCALIA	FISCALIA	\$3.366.868	INGRESO	71	+ Inscribirse	

En la opción **VER MÁS +** podrá consultar los detalles de cada OPECE.



3. Se abrirá una ventana emergente, con toda la información de la **OPECE** seleccionada.

The screenshot shows the 'Detalles Opece I-202-02(6) - AGENTE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD IV' page. The left sidebar contains a navigation menu with 'Opece' selected. The main content area includes the following sections:

- PROPÓSITO PRINCIPAL**: Diseñar, planear, organizar y ejecutar las actividades de protección y seguridad de testigos, víctimas e intervinientes en el proceso penal y servidores, bienes e instalaciones de entidad según estudios y evaluaciones de amenaza y riesgo y de conformidad con los procedimientos y la normativa vigente.
- FUNCIONES ESENCIALES**: Además de ejercer las funciones de Policía Judicial establecidas en la Ley, el Agente de Protección y Seguridad IV deberá:
  1. Realizar estudios y evaluaciones de protección y seguridad de testigos, víctimas e intervinientes en el proceso penal y servidores, bienes e instalaciones de la entidad que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
  2. Diseñar, planear, y formular planes de protección y seguridad de testigos, víctimas e intervinientes en el proceso penal y servidores, bienes e instalaciones de la entidad, que le sean encomendados, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
  3. Diseñar, organizar y controlar, según corresponda, esquemas de seguridad de testigos, víctimas e intervinientes en el proceso penal y servidores de la entidad, incluidos los directivos de la Fiscalía General de la Nación y ex fiscales generales de la Nación, su familia y sus bienes, que le sean asignados previo estudio de riesgos.
  4. Vigilar y proteger personas, servidores, bienes e instalaciones de la entidad que le sean asignadas de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
  5. Coordinar con otras autoridades el desarrollo y ejecución de los planes encaminados a garantizar la protección y seguridad de personas, servidores, bienes e instalaciones de la entidad de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
  6. Diseñar, organizar y ejecutar revistas periódicas de vehículos, elementos de comunicación, armamento y munición, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
  7. Elaborar

En los detalles de la OPECE encontrará el propósito y las funciones específicas.

4. Cuando se encuentre seguro del o los empleos al (los) cual (es) se quiere inscribir, dar click en **"Inscribirme"**.

The screenshot shows the 'OPECE' search results page. The search filters are set to 'Cargo de OPECE' and 'Denominación del empleo'. The search results table is as follows:

CODIGO DE OPECE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NIVEL JERÁRQUICO	ÁREA	PROCESO / SUBPROCESO	SALARIO	MODALIDAD DE CONCURSO	NUMERO DE VACANTES	VER MÁS	ESTADO
I-202-02(6)	AGENTE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD IV	TÉCNICO	FISCALÍA JUDICIAL	FISCALÍA JUDICIAL	\$3.676.972	INGRESO	6	+	Inscribirme
I-201-12(3)	ASISTENTE DE FISCALÍA	TÉCNICO	FISCALÍA	FISCALÍA	\$3.200.351	INGRESO		+	Inscribirme
I-203-10(11)	ASISTENTE DE FISCALÍA	TÉCNICO	FISCALÍA	FISCALÍA	\$3.366.668	INGRESO	71	+	Inscribirme

A red arrow points from the 'Inscribirme' button in the first row to a larger 'Inscribirme' button at the bottom of the page.

Dar click en **"Inscribirme"** para seguir con el proceso de pago.



5. Inmediatamente, la aplicación le dará la opción de **ELEGIR** la ciudad de aplicación de la Prueba Escrita, la cual **NO** podrá ser modificada posteriormente.

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/documents/>. The page header includes the logo of 'FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN' and the user ID '1234567890'. The main content area is titled 'OPECE'. A modal window titled 'LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PRUEBA ESCRITA' is open, containing two dropdown menus: 'Departamento' and 'Ciudad', both currently set to '-Seleccione-'. Below the dropdowns is a red button labeled 'Aceptar y continuar'. A red arrow points from this button to a larger red button labeled 'Aceptar y continuar' located outside the modal window.

6. Será direccionado al módulo de **"PAGOS"**, donde saldrán los datos de la **OPECE** inscrita y el valor a pagar.

The screenshot shows the 'PAGAR INSCRIPCIONES' page in the web application. The URL is <https://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/payments/>. The page header includes the 'FISCALÍA' logo and the user ID '1234567890'. A yellow warning box states: 'Señor aspirante, tenga en cuenta que su pago se tarda en ser confirmado por el banco, por favor, recuerde no eliminar la OPECE seleccionada respecto de la cual realizó dicho pago.' Below the warning is a table with the following data:

CÓDIGO DE OPECE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NIVEL JERÁRQUICO	SALARIO	MODALIDAD DE CONCURSO	NÚMERO DE VACANTES	ESTADO	CIUDAD DE PRESENTACIÓN	PAGAR	CANCELAR
I-205-02(6)	ASISTENTE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD IV	TÉCNICO	\$3.875.972	INGRESO	6	Preinscrito	CUNDINAMARCA-BOGOTÁ	\$	x

A red dashed circle highlights the '\$' icon in the 'PAGAR' column. A red arrow points from this icon to a larger red button labeled 'PAGAR' located below the table. Another red arrow points from the 'Preinscrito' status to a blue dashed box containing the text 'Después de elegir la ciudad, su estado cambiará a PREINSCRITO.'

Después de elegir la ciudad, su estado cambiará a **PREINSCRITO**.



# PAGO DE OPECE INSCRITA

1. Si utiliza la opción de pago por medio de botón **PSE**- estará habilitado hasta el último día de la etapa de inscripción, esto es: **18 de abril de 2023**.  
El pago **EN LÍNEA** se hará de la siguiente manera:

sidca2.unilibre.edu.co/

https://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/payments/

FISCALÍA

1234567890

PAGAR INSCRIPCIONES

Elija el metodo de pago

En Linea  Corresponsal

Continuar

1 En Línea

2 Continuar

2. Después de elegir el método "En Línea", y dar click en continuar, se abrirá un cuadro el cual especifica la información y el valor a pagar de la **OPECE**.

sidca2.unilibre.edu.co/

https://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/payments/

FISCALÍA

1234567890

DETALLES DEL PAGO

FISCALÍA

Identificación: 1.234.456.789	Número de Inscripción: I-202-06(6)
Nombres y Apellidos: XXXXXXX XXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX	
Concepto: Pago inscripción ASISTENTE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD IV	
Valor a Pagar: \$38.667	Pague Hasta: 18/07/2023

Pagar con ePayco

Pagar con ePayco

Verifique sus datos y proceda a dar click en el botón "Pagar con ePayco".



3. En la nueva ventana, diligencie los datos para efectuar el pago de la inscripción (País de residencia, correo electrónico y seleccione el método de pago).

sidca2.unilibre.edu.co/  
https://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/payments/

FISCALÍA

1234567890

DETALLES DEL PAGO

Pago inscripción PROFESION...  
U.T Convocatoria FGN 2022  
\$XX,XXX.XX COP

Colombia ES EN

xxxxxxxx@xxxxx.com editar

Paso 1  
Seleccione el medio de pago

Cuentas de ahorro y corriente

Pago seguro por ePayco

Cuentas de ahorro y corriente

Verifique los datos diligenciados antes de continuar.

4. A continuación seleccione el tipo de persona y la entidad bancaria por medio de la cual efectuará el pago de la inscripción.

sidca2.unilibre.edu.co/  
https://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/payments/

FISCALÍA

1234567890

DETALLE

Pago inscripción PROFESION...  
U.T Convocatoria FGN 2022  
\$XX,XXX.XX COP

Cambiar medio de pago ES EN

Paso 2 de 2  
Complete la información

Persona natural Persona jurídica

BANCO XXXXXXXXX  
BANCO XXXXXXXX  
BANCO XXXXXXXX XXXXXXXX

CC 1234567890

xxxxxxxx@xxxxx.com

+57 3224403533

Confirmando que acepto los Términos y condiciones de los servicios ofrecidos por ePayco.  
 Acepto la Política de Tratamiento de datos personales de ePayco.

Continuar

Pago seguro por ePayco

BANCO XXXXXXXXX  
BANCO XXXXXXXX  
BANCO XXXXXXXX XXXXXXXX

En la casilla de "Selección de Banco", seleccione la entidad bancaria por medio de la cual va a pagar.



5. Continúe diligenciando la información solicitada en los campos, los cuales son requeridos para el registro exitoso de su inscripción.

sidca2.unilibre.edu.co/  
https://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/payments/

FISCALÍA

Pago inscripción PROFESION...  
U.T Convocatoria FGN 2022  
\$XX,XXX.XX COP

Cambiar medio de pago

Paso 2 de 2  
Complete la información

Persona natural  Persona jurídica

Seleccione su Banco

XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

CC 1234567890

XXXXXXXXXX@XXXXX.COM

+57 3224403533

Confirma que acepto los Términos y condiciones de los servicios ofrecidos por ePayco.

Acepto la Política de Tratamiento de datos personales de ePayco.

Continuar

Pago seguro por ePayco

Continuar

Acepte los "términos y condiciones" junto con la "política de tratamiento de datos personales".

6. Una vez completado el registro del pago, tenga en cuenta los pasos y recomendaciones de la ventana emergente para seguir con el proceso.

sidca2.unilibre.edu.co/  
https://sidca2.unilibre.edu.co/dashboard/payments/

FISCALÍA

Pago inscripción PROFESION...  
U.T Convocatoria FGN 2022  
\$XX,XXX.XX COP

Cambiar medio de pago

¡Tenga en cuenta!

- 1 Debe contar con saldo en su cuenta mínimo de \$XX,XXX,XXX COP
- 2 PSE podrá solicitarle información adicional para continuar con el pago.
- 3 Debe tener a la mano las credenciales para acceder a su entidad bancaria.

Continuar

Cambiar medio de pago

Continuar

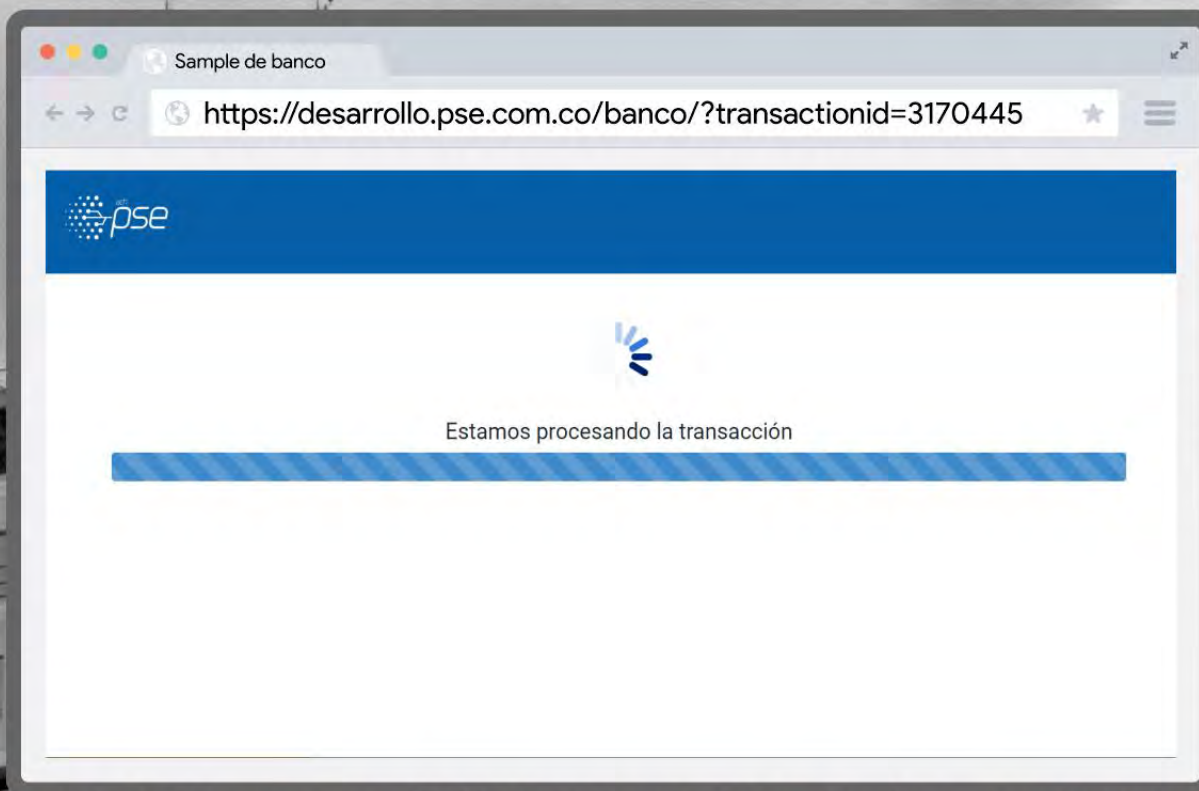
Pago seguro por ePayco

Continuar

Verifique los datos, asegúrese de contar con saldo suficiente y proceda a dar click en el botón "Continuar".

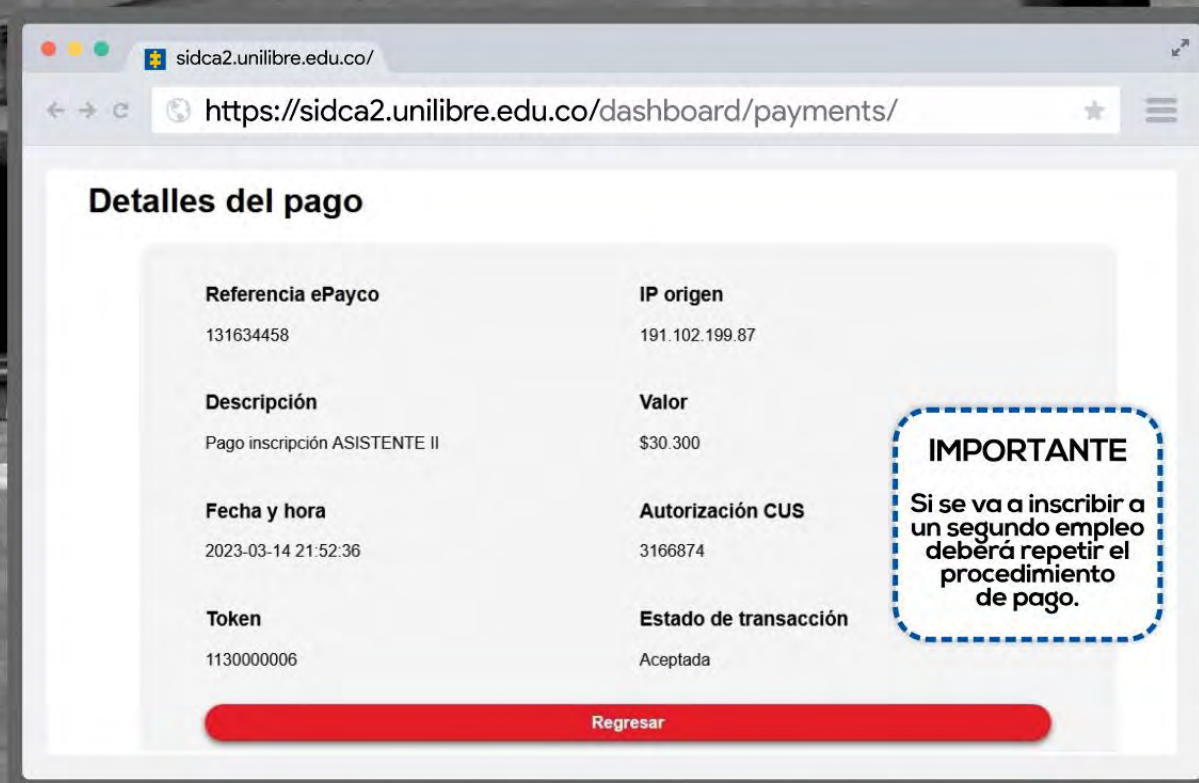


7. Después de seguir todos estos pasos automáticamente será redirigido a la página de pago PSE de su entidad bancaria.



A partir de este momento deberá seguir los pasos de verificación de su entidad bancaria hasta realizar el pago.

8. Finalmente, una ventana emergente de tipo informativa, indicará el estado de su transacción.





9. De conformidad con el numeral 5 del artículo 15 del Acuerdo No. 001 de 2023, **ÚNICAMENTE** durante los primeros (5) días hábiles de la etapa de inscripción podrá hacer el pago a través de la ventanilla del Banco Popular, es decir, hasta el **viernes 31 de marzo de 2023**. Para esto, siga las instrucciones:

Elija el método de pago

En Línea  Corresponsal

Continuar

1

2

Continuar

Corresponsal

Seleccionar el método de pago "corresponsal" y dar click en "Continuar".

10. Una vez en la ventana donde se encuentra el recibo de pago, descárguelo en su ordenador para acercarse a una oficina del Banco Popular.

Imprimir 1 hoja de papel

Destino: Adobe PDF

Páginas: Todo

Diseño: Vertical

Color: Color

Más ajustes

1

Con su recibo, dirijase al Banco Popular, y consigne los valores registrados según el empleo seleccionado.

Imprimir Cancelar

Imprimir

1

Dar click en el botón "IMPRIMIR"



## IMPORTANTE

Si se va a inscribir a un segundo empleo deberá repetir el procedimiento de pago.

## ¿CUÁNTO DEBO PAGAR POR LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN?

Dependiendo del Nivel Jerárquico, usted tendrá que pagar los siguientes valores:

- Empleos de Nivel **PROFESIONAL**: \$ 58.000 COP
- Empleos de Nivel **TÉCNICO Y ASISTENCIAL**: \$ 38.667 COP

**NOTA:** Señor aspirante recuerde que los datos del recaudo son:

**CONVENIO**  
6001

**NIT**  
800187567

**NÚMERO DE CUENTA**  
110009136052

**NOMBRE DE LA CUENTA**  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

## ¿HASTA CUÁNDO PUEDO PAGAR MIS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN?

De conformidad con el numeral 5 del artículo 15 del Acuerdo No. 001 de 2023, **ÚNICAMENTE** durante los primeros (5) días hábiles de la etapa de inscripción podrá hacer el pago a través de la ventanilla del Banco Popular, es decir, hasta el **viernes 31 de marzo de 2023**.

Si utiliza la opción de pago por medio de botón **PSE**- estará habilitado hasta el último día de la etapa de inscripción, esto es: **18 de abril de 2023**.



# FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios





# FISCALÍA

## GENERAL DE LA NACIÓN

**En la calle y en los territorios**

Guía de Orientación al Aspirante para la Etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación (VRMCP)

Fiscalía General de la Nación (FGN)

Concurso de Méritos FGN 2022

Fecha de Publicación: Marzo 24 de 2023

**CONCURSO DE MÉRITOS 2022**

BOGOTÁ D.C. - UNIVERSIDAD LIBRE SEDE CENTENARIO  
Calle 37 # 7 - 43 / Call center: TEL: 382 1117 - 382 1118  
e-mail: [infofgn@unilibre.edu.co](mailto:infofgn@unilibre.edu.co)



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



**Tabla de Contenido**

1. Introducción ..... 4

2. ¿Cuál es el marco normativo que regula este Concurso? ..... 5

3. ¿Cuál es la estructura del Concurso? ..... 6

4. ¿En qué consiste la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación -VRMCP?..... 7

5. ¿Cuáles son los requisitos generales de participación y cómo serán verificados en la etapa de VRMCP? ..... 8

6. ¿En cuál empleo pueden participar los servidores de la FGN bajo la modalidad de Ascenso? ..... 12

7. ¿Cómo se desarrolla la etapa de VRMCP? ..... 13

8. ¿Qué documentación puedo registrar y cargar en la aplicación SIDCA2 durante la etapa de inscripciones?.....15

9. ¿Cuáles son los factores que se evaluarán en la etapa de VRMCP?..... 16

    9.1. Factor de Educación.....16

        9.1.1. ¿Qué es la educación formal y cómo se acredita?..... 17

        9.1.2. ¿Cuáles son los criterios generales relacionados con la verificación del factor educación? .....18

    9.2. Factor de Experiencia..... 25

        9.2.1. ¿Cómo se acredita la experiencia?..... 25

        9.2.2. ¿Cuáles son los criterios generales relacionados con la verificación del factor de experiencia? 26

10. ¿En qué consisten las equivalencias? ..... 34

11. Dudas frecuentes de los aspirantes sobre la acreditación de los factores de educación y experiencia ..... 36

12. Resultados y reclamaciones de la etapa de VRMCP ..... 41

13. ¿Cómo consultar los resultados de la etapa de VRMCP? ..... 41

14. ¿Cómo es el proceso para presentar las reclamaciones de los resultados preliminares de esta etapa?..... 42

15. ¿Cómo consultar la publicación del resultado definitivo de Admitidos y No Admitidos? ..... 42

16. Referencias.....43

Vigilada Ineducación

## Índice de Abreviaturas

Abreviatura	Significado
FGN	Fiscalía General de la Nación
OPECE	Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial
MEFR	Manual Específico de Funciones y Requisitos
VRMCP	Verificación de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación
SIDCA2	Sistema de Información para el Desarrollo de Carrera Administrativa - Versión 2





## 1. Introducción

La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, mediante el uso de las facultades legales conferidas en los artículos 4, 13 y 17 del Decreto Ley 020 de 2014, a través del Acuerdo No. 001 del 20 de febrero de 2023, convocó y estableció las reglas del Concurso de Méritos FGN 2022 para proveer mil cincuenta y seis (1.056) vacantes de la planta de personal de la FGN que pertenecen al Sistema Especial de Carrera, de las cuales setecientos cuarenta y dos (742) son en la modalidad de Ingreso y trescientos catorce (314) en la modalidad de Ascenso.

En el marco del Concurso de Méritos FGN 2022 la FGN y la U.T Convocatoria FGN 2022 presentan la Guía de Orientación al Aspirante para la Etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación (GOA para la VRMCP), del Concurso de Méritos FGN 2022.

El objetivo de esta guía es proporcionar a los aspirantes que resulten inscritos la información necesaria para comprender los requisitos que se calificarán y las condiciones que se verificarán, junto con los procesos de validación que se llevarán a cabo para el desarrollo de esta etapa.

Así las cosas, la U.T Convocatoria FGN 2022, con el objetivo de avanzar en el proceso de selección y ejecutar las obligaciones contractuales contraídas con la FGN, adelantará la etapa de VRMCP para analizar los soportes documentales de los aspirantes que resulten inscritos al presente Concurso, para seleccionar sólo aquellos que acrediten las condiciones de participación y cumplan con los requisitos mínimos del empleo o los empleos a los cuales aspiran.

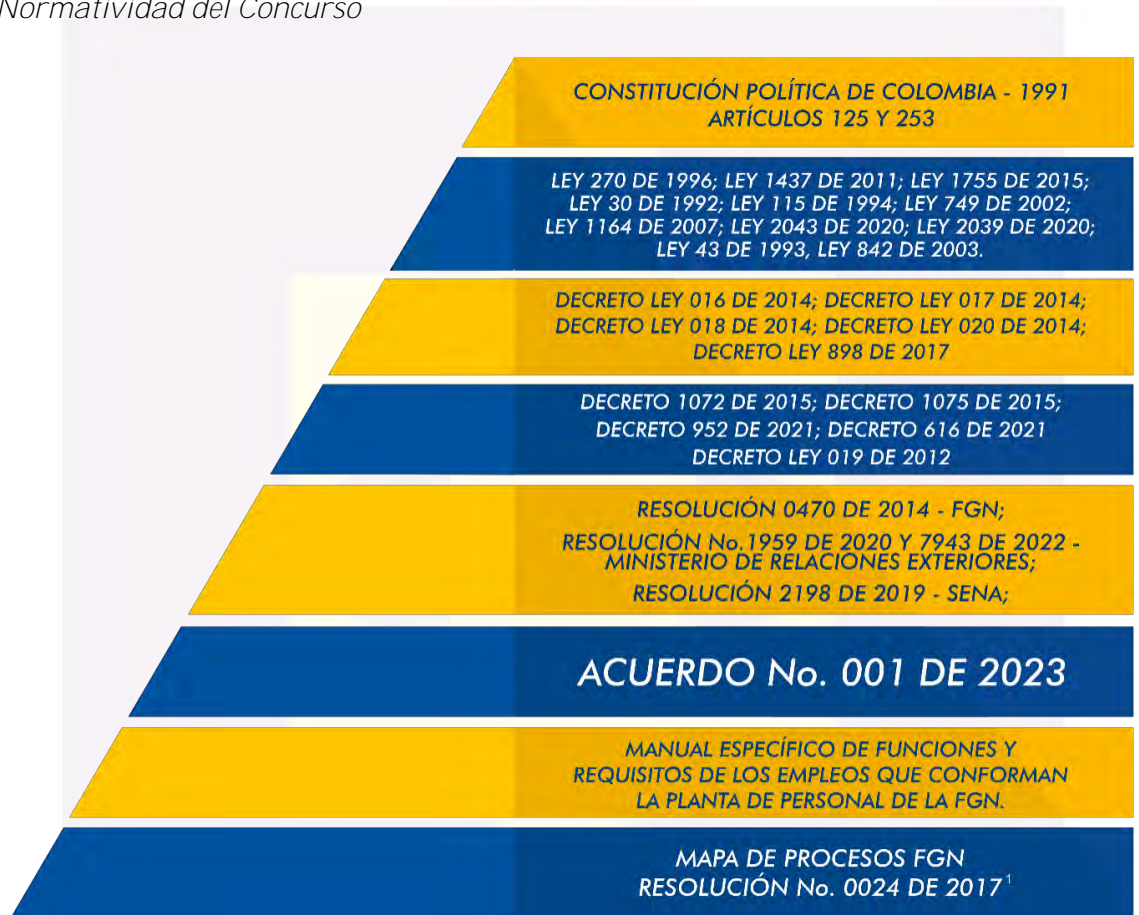
A continuación, se explicará la normativa que rige el Concurso y los criterios de calificación que se tendrán en cuenta en esta etapa.

2. ¿Cuál es el marco normativo que regula este Concurso?

A continuación, se establece el marco normativo del Concurso de Méritos FGN 2022:

Figura 1

*Normatividad del Concurso*



<sup>1</sup>"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADOPTA LA NUEVA VERSIÓN DEL MAPA DE PROCESO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN."

Fuente: elaboración propia.

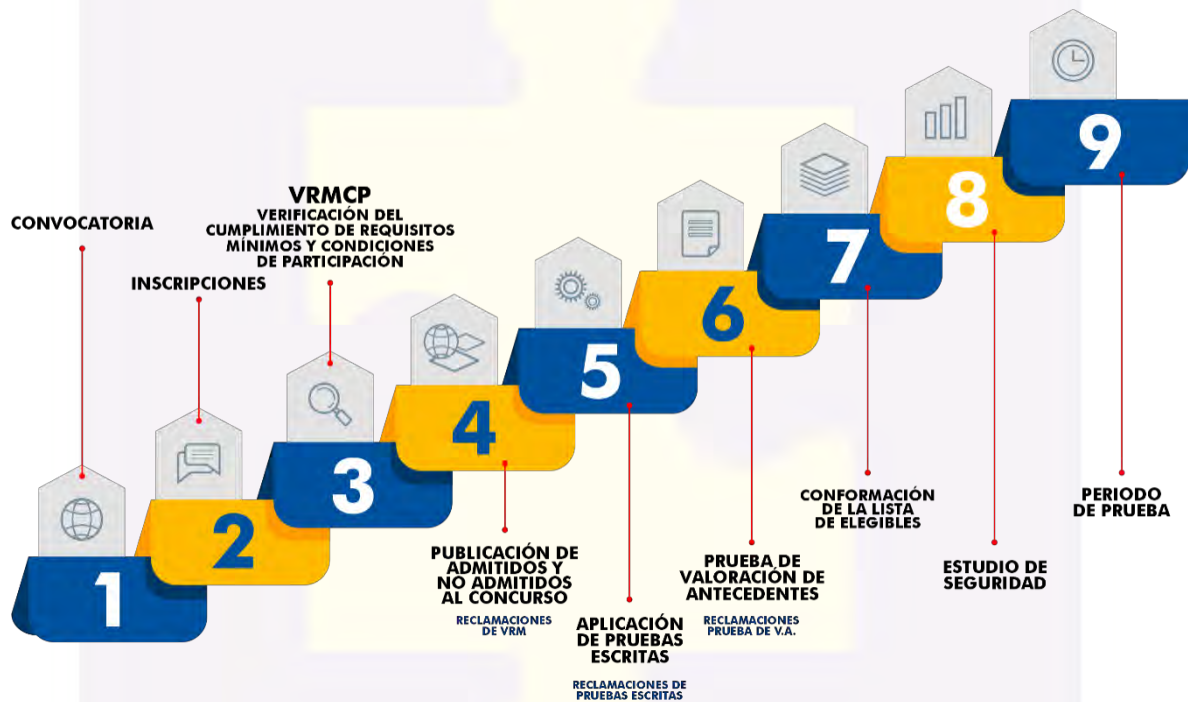


3. ¿Cuál es la estructura del Concurso?

El Concurso de Méritos FGN 2022 en las modalidades de Ingreso y Ascenso tiene la siguiente estructura, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo No. 001 de 2023:

Figura 2

Estructura del Concurso



Fuente: elaboración propia.

#### 4. ¿En qué consiste la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación -VRMCP?

La VRMCP consiste en analizar y verificar la información y documentación registrada y cargada por cada uno de los aspirantes en la aplicación web *Sistema de Información para el Desarrollo de Carrera Administrativa* en su versión 2 - SIDCA2, hasta la fecha de cierre de las inscripciones, para el empleo o empleos seleccionados frente al Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos, que conforman la Planta de Personal de la FGN, instrumentalizados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial - OPECE, con base en los lineamientos dispuestos en el Acuerdo No. 001 de 2023 y los criterios de verificación definidos para la Convocatoria y señalados en el presente documento, con el fin de determinar si el aspirante cumple con los requisitos y condiciones solicitados en el respectivo empleo.

Además, se resalta que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que señala la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y que en este mismo sentido el artículo 253 de la Carta Magna estipula que la Ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la FGN; conforme a tales disposiciones constitucionales, el Decreto Ley 020 de 2014 establece la VRMCP como una de las etapas a desarrollar en los procesos de selección o concursos adelantados por la FGN, constituyéndose en una condición obligatoria de orden constitucional y legal que de no cumplirse genera el retiro del aspirante en cualquier etapa del Concurso de Méritos FGN 2022.



5. ¿Cuáles son los requisitos generales de participación y cómo serán verificados en la etapa de VRMCP?

Para participar en el presente Concurso de Méritos, los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos generales de participación, tanto para la modalidad de Ingreso como de Ascenso.

Lo anterior, se desarrolla en la siguiente tabla:

Tabla 1

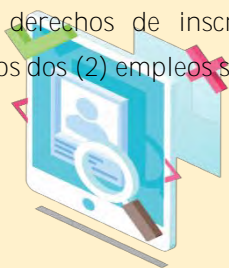
*Requisitos generales de participación para las modalidades de Ingreso y Ascenso y su procedimiento de verificación.*

N.º	Requisito de participación	Procedimiento de verificación
1	Ser ciudadano colombiano. (En el caso de los empleos de Fiscal, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 127 de la Ley 270 de 1996, se requiere ser ciudadano colombiano de nacimiento).	Se revisará la información ingresada por el aspirante en la aplicación SIDCA2. Para la acreditación del requisito de participación de ser <u>ciudadano colombiano</u> se verificará el documento de identidad cargado en la aplicación.  Para los empleos de Fiscal se validará en la aplicación SIDCA2, que los aspirantes hayan cargado la Cédula de Ciudadanía y el Registro Civil de Nacimiento <sup>1</sup> , o cualquier documento con el que se logre acreditar debidamente la condición de ser ciudadano colombiano de nacimiento, con base en lo dispuesto en el artículo 96 constitucional y la Ley 43 de 1993.



<sup>1</sup> El Registro Civil de Nacimiento se validará en los casos en que haya lugar a ello, es decir, para aquellos aspirantes a Fiscal que NO hubiesen nacido en territorio colombiano.

<p>2 Aceptar en su totalidad las reglas establecidas para este Concurso de Méritos.</p>	<p>Se comprobará que durante el diligenciamiento del Formulario de Registro, el aspirante haya efectuado la aceptación de los términos y condiciones dentro de la aplicación SIDCA2; esta verificación se realizará por medio del reporte emitido por la aplicación.</p>
<p>3 Registrarse en la aplicación SIDCA2.</p>	<p>Se constatará que el aspirante haya efectuado de manera correcta el proceso de registro que incluye: diligenciamiento del Formulario de Registro, aceptación de <i>Términos y Condiciones</i> y creación de la contraseña a partir del link remitido al correo electrónico registrado por el aspirante. Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 15 del Acuerdo No. 001 de 2023.</p>
<p>4 Cargar en la aplicación SIDCA2 toda la documentación que se pretenda hacer valer para la etapa de VRMCP y, posteriormente, en la prueba de Valoración de Antecedentes – VA para aquellos aspirantes que sean admitidos y superen las Pruebas de Carácter Eliminatorio. Estos documentos podrán ser cargados hasta la fecha de cierre de inscripciones y serán validados para el empleo o los dos (2) empleos en los cuales se inscriba el aspirante.</p>	<p>Se realizará la verificación de los soportes de estudio y experiencia a partir de la documentación aportada por el aspirante, con el fin de establecer el cumplimiento de los Requisitos Mínimos solicitados para cada empleo, hasta la fecha de cierre del proceso de inscripciones. Es de resaltar que <u>estos documentos no podrán ser objeto de posterior complementación o aclaración de ningún tipo, en ninguna de las Etapas del Concurso.</u></p>
<p>5 Pagar los derechos de inscripción para el empleo o los dos (2) empleos seleccionados.</p>	<p>Se verificará la información reportada por el Banco Popular, entidad encargada del recaudo de los derechos de inscripción.</p>



Fuente: elaboración propia.



En concordancia con el artículo 25 del Decreto Ley 020 de 2014, adicionalmente, para participar en el presente Concurso en la modalidad Ascenso, el aspirante debe cumplir con las siguientes condiciones:

Tabla 2

*Condiciones de participación para la modalidad Ascenso*

N.º	Requisito/condición de participación	Procedimiento de verificación
1	Ser servidor público y estar escalafonado en la Carrera Especial, ostentar derechos de carrera en el empleo inmediatamente anterior al seleccionado para concursar.	<p>Una vez finalizada la etapa de inscripciones la U.T Convocatoria FGN 2022 remitirá a la FGN la base de datos de los servidores inscritos en el Concurso de Méritos en la modalidad Ascenso, para que la entidad informe si estos se encuentran en el Registro Público de Inscripción de Carrera (RPIC) y el empleo sobre el cual ostentan derechos de carrera.</p> <p>En caso de que el aspirante ostente derechos de carrera, se procederá a verificar si el empleo en el que se encuentra inscrito es el inmediatamente superior respecto del que ostenta derechos de carrera.</p> <p>A partir de este análisis, se determinará si el aspirante cumple con el requisito de participación señalado para la modalidad de Ascenso.</p> <p>Nota: De conformidad con el parágrafo 2º del artículo 10 del Acuerdo No. 001 de 2023, los servidores con derecho de carrera que se presenten a un empleo en la modalidad de Ascenso, que se retiren del servicio y pierdan los derechos de carrera especial, serán excluidos de manera automática del proceso de selección en la etapa que se encuentre, sin que se requiera adelantar actuación administrativa de exclusión.</p>



2 Haber obtenido calificación sobresaliente en la Evaluación de Desempeño Laboral, para la vigencia 2021.

Una vez finalizada la etapa de inscripciones, la U.T Convocatoria FGN 2022 enviará a la FGN la base de datos de los servidores inscritos al presente Concurso de Méritos en la modalidad Ascenso, con el fin de que la entidad informe el resultado de su evaluación de desempeño para la vigencia 2021.

Después de realizar el análisis pertinente, se determinará si el aspirante obtuvo resultado sobresaliente en su evaluación de desempeño para esta vigencia, y en caso de no ser así, su estado será de No Admitido.

3 No haber sido sancionado disciplinaria ni fiscalmente dentro de los cinco (5) años anteriores a la convocatoria, esto es, a la fecha de cierre de inscripciones del concurso. Los documentos que deberá aportar el aspirante son:

Se verificará la información reportada en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios y en el Certificado de Antecedentes Fiscales, los cuales deben allegar los aspirantes a través de la aplicación SIDCA2 durante la etapa de inscripciones. No serán tenidos en cuenta, certificados aportados con posterioridad a la fecha de cierre de inscripciones.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de inscripciones.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de inscripciones.



Nota. Elaboración propia.

Vigilada Ineducación



6. ¿En cuál empleo pueden participar los servidores de la FGN bajo la modalidad de Ascenso?

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo No. 001 de 2023, el servidor de la FGN que se inscriba en el presente concurso en la modalidad de Ascenso sólo podrá aspirar al empleo inmediatamente superior del que ostenta derechos de carrera, de acuerdo con el resumen que se presenta en la tabla siguiente.

Tabla 3

*Denominación de los cargos ofertados en la modalidad de Ascenso en el Concurso de Méritos FGN 2022 a los que se podrían presentar los servidores de la FGN*

Grupo	Servidor con derechos de carrera en el cargo de:	Podrá aspirar al cargo de:
Fiscalía	Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito	Fiscal Delegado ante Jueces Penales de Circuito Especializados
	Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos	Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito
	Asistente de Fiscal IV	Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos
	Asistente de Fiscal III	Asistente de Fiscal IV
	Asistente de Fiscal II	Asistente de Fiscal III
	Asistente de Fiscal I	Asistente de Fiscal II
	Agente de Protección y Seguridad I	Agente de Protección y Seguridad II
Policía	Técnico Investigador III	Técnico Investigador IV

Vigilada Ineducación

Judicial	Técnico Investigador II	Técnico Investigador III
	Técnico Investigador I	Técnico Investigador II
Gestión y Apoyo Administrativo	Profesional de Gestión III	Profesional Especializado I
	Profesional de Gestión II	Profesional de Gestión III
	Técnico I	Técnico II

Fuente: elaboración propia con base en las OPECE ofertadas.

7. ¿Cómo se desarrolla la etapa de VRMCP?

Para determinar si el aspirante Cumple o No Cumple las condiciones de participación del Concurso y los requisitos mínimos de educación y experiencia exigidos en el empleo o los empleos a los que se inscribió, para la ejecución de la etapa de VRMCP, la U.T Convocatoria FGN 2022 conformó un equipo de trabajo integrado por analistas, supervisores y auditores, quienes realizarán el siguiente procedimiento:

Figura 5

Verificación de condiciones de participación y requisitos mínimos



Fuente: elaboración propia.

Vigilada Ineducación



Por consiguiente, el primer paso a realizar es la verificación de las condiciones de participación, y en el caso de que estas sean acreditadas en debida forma, se continuará con la revisión de los requisitos mínimos de educación y experiencia. De igual forma, es de aclarar que, si el aspirante no acredita las condiciones de participación o los requisitos mínimos de educación y/o experiencia solicitados por el respectivo empleo, su estado dentro del concurso será de No Admitido.

Al final de la etapa de VRMCP, la U.T Convocatoria FGN 2022 registrará en la aplicación SIDCA2 como resultado del análisis realizado, la respectiva observación que respalda el estado del aspirante, el cual será Admitido o No Admitido.

Durante la etapa de VRMCP se revisarán los soportes de estudio y experiencia aportados por el aspirante para cada empleo; sólo se calificarán los documentos que fueron allegados por medio de la aplicación SIDCA2, hasta la fecha de cierre del proceso de inscripciones.

Además, se reitera que estos documentos no podrán ser objeto de posterior complementación o aclaración de ningún tipo, durante el desarrollo del concurso de méritos.

En cuanto a los soportes de educación y experiencia adicionales aportados por el aspirante para la acreditación de los requisitos mínimos, estos se tendrán en cuenta y se les asignará puntaje, de acuerdo con la normatividad del concurso, durante el desarrollo de la prueba de Valoración de Antecedentes (VA), únicamente para aquellos aspirantes que sean Admitidos y superen las pruebas escritas de carácter eliminatorio.

8. ¿Qué documentación puedo registrar y cargar en la aplicación SIDCA2 durante la etapa de inscripciones?

Conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 001 de 2023, en virtud del principio de igualdad, los ciudadanos interesados en el concurso, tanto para la modalidad de ingreso, como para la modalidad de ascenso, deberán cargar en la aplicación SIDCA2 durante el término establecido para la etapa de inscripciones, toda la documentación con la que pretendan acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos y las condiciones de participación, y la que pueda ser puntuada en la etapa de Valoración de Antecedentes, de acuerdo con las formalidades del citado Acuerdo, entre ellos:

- Documento de Identificación
- Para los empleos de Fiscal Delegado la cédula de ciudadanía y el Registro Civil de Nacimiento u otro documento que logre acreditar en debida forma ser ciudadano colombiano de nacimiento.
- Título(s) académico(s) o acta(s) de grado o certificación de terminación de materias de la respectiva Institución Educativa, conforme a los requisitos de estudio exigidos en la OPECE y el MEFR para ejercer el empleo o los empleos a los cuales aspira.
- Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.
- Licencia de conducción para los empleos de conductor.
- Certificaciones de experiencia expedidas por la autoridad competente de la respectiva institución pública o privada, ordenadas cronológicamente de la más reciente a la más antigua. Estos documentos deberán contener como mínimo, las especificaciones previstas en el artículo 18 del Acuerdo No. 001 de 2023.



Los documentos adicionales a los acreditados para la etapa de VRMCP cargados en la aplicación SIDCA2 hasta la fecha de cierre de inscripciones serán tenidos en cuenta posteriormente en la prueba de VA, para aquellos aspirantes que sean Admitidos y superen las pruebas de carácter eliminatorio.

Nota. Para los empleos de Conductor I y II, los aspirantes que se inscriban a dichos empleos deberán cargar la Licencia de Conducción, pues corresponde a un documento necesario para el ejercicio de la conducción de vehículos, de conformidad con el artículo segundo de la Ley 769 de 2002, conforme al numeral 4 del artículo 15 del Acuerdo No. 001 de 2023.

El desarrollo de esta etapa se basará en los factores de educación y experiencia, siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo No. 001 de 2023, de la siguiente manera:

9. ¿Cuáles son los factores que se evaluarán en la etapa de VRMCP?

9.1. Factor de Educación

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral del ser humano, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. El factor educación está conformado por las siguientes modalidades:

Figura 7  
Factor educación



Fuente: elaboración propia.

Vigilancia Ineducación

9.1.1. ¿Qué es la educación formal y cómo se acredita?

La educación formal es aquella que se imparte en establecimientos educativos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas conducentes a grados y títulos. Corresponden a este tipo de educación los siguientes niveles de formación:



Figura 8  
Educación formal

Fuente: elaboración propia.

En la etapa de VRMCP sólo se considerarán los soportes de educación formal<sup>2</sup>; mientras que los certificados de educación para el trabajo y el desarrollo humano y los de educación informal, serán objeto de análisis y puntuación en la prueba de VA, únicamente para los aspirantes que sean Admitidos y superen las pruebas de carácter eliminatorio.

<sup>2</sup> Con excepción de los empleos Agente de Protección y Seguridad II de la modalidad de ascenso y Agente de Protección y Seguridad IV de la modalidad de ingreso, cuyo requisito mínimo de educación solicita curso de 120 horas de seguridad, el criterio para este empleo se encuentra explicado en el numeral 9.3 del presente documento.



La educación formal se acreditará mediante la presentación de certificados, diplomas, actas de grado y títulos otorgados por las instituciones que gozan de la autorización del Estado. Estos deberán contener como mínimo la siguiente información:

Figura 9

Formalidades de las certificaciones de educación formal



Fuente: elaboración propia.

9.1.2. ¿Cuáles son los criterios generales relacionados con la verificación del factor educación?

- Para los empleos que solicitan diploma de bachiller en cualquier modalidad, y el aspirante presenta diplomas, actas de grado o certificados de educación superior, se entenderá como acreditado el requisito de diploma de bachiller, toda vez que la Ley 30 de 1992 en su artículo 14, señala que para acceder a la educación superior se debe acreditar el título de bachiller como requisito de ingreso.

Vigilancia Ineducación

Nota: El título o certificado de educación superior con el cual se acredite el título de bachiller, podrá ser objeto de puntaje en la prueba de VA, siempre y cuando, cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 32 del Acuerdo No. 001 de 2023.

- Cuando el empleo solicita título de educación superior en la modalidad técnico profesional o en la modalidad tecnológica, se podrán validar los títulos profesionales aportados por los aspirantes, siempre y cuando la denominación del título allegado se encuentre prevista en los requisitos del empleo en el que se encuentra inscrito.

Ejemplo: Se requiere Técnico profesional en Administración de Empresas y el aspirante aporta Título profesional en Administración de Empresas.

- Cuando el empleo exija título de educación superior (técnico profesional, tecnológico o profesional), se verificará que el aspirante haya aportado el diploma, acta de grado, tarjeta profesional o la certificación que valide que obtuvo el título en cuestión<sup>3</sup>, únicos documentos permitidos para este fin.

Nota 1: La certificación de terminación y aprobación de materias o similares NO reemplaza el título.

Nota 2: los títulos de posgrado en ninguna modalidad suplen el título profesional universitario exigido en el empleo.

- Cuando se trata de empleos del Nivel Técnico o Asistencial que solicitan un determinado número de años aprobados de educación superior, o cuando esos años sean requeridos para la aplicación de equivalencias, se comprobará que las certificaciones indiquen el número de semestres, créditos académicos o años cursados.

<sup>3</sup> Para las certificaciones que validen el título, será necesario que referencien el registro numérico del libro o folio del título en la institución y la fecha de su obtención.



- Los certificados de estudio que indican el número de créditos aprobados deben señalar la totalidad de los créditos que componen el p<sup>é</sup>nsum de la respectiva formación académica, con el objetivo de determinar el número de años cursados. Ejemplo: si el aspirante ha cursado y aprobado 80 de los 100 créditos que conforman el p<sup>é</sup>nsum académico, esto equivale al 80 % de la respectiva formación, lo cual es equivalente a 8 semestres o 4 años.

El criterio que se aplicará para la conversión de años de educación superior será el establecido en la siguiente tabla:

Tabla 4

*Cálculo años de educación superior*

Número de Semestres	Porcentaje	Equivalente en años
1	10 %	0,5 años
2	20 %	1 año
3	30 %	1,5 años
4	40 %	2 años
5	50 %	2,5 años
6	60 %	3 años
7	70 %	3,5 años
8	80 %	4 años
9	90 %	4,5 años
10	100 %	5 años

*Fuente: elaboración propia.*

*Nota:* Cuando de los programas aportados se pueda identificar según el SNIES que su duración es de 8 semestres, se hace la respectiva conversión donde el 100% del porcentaje de la tabla equivale a 4 años.

De acuerdo con lo expuesto, se presentan los siguientes ejemplos:

Caso 1: el certificado allegado indica que el plan de estudios del programa de Administración de Empresas contiene 150 créditos totales, de los cuales el aspirante ha cursado y aprobado 60.

$$\frac{\text{\#Créditos aprobados}}{\text{\#Créditos totales del programa}} \times 100 \%$$

Para el ejemplo propuesto se entiende que:  $(60/150) * 100 \% = 40 \%$ , en ese caso, de acuerdo con lo señalado en la Tabla 4, este porcentaje equivale a dos (2) años de educación superior.

Caso 2: el certificado allegado indica que el aspirante ha cursado y aprobado los siguientes semestres académicos dentro del programa de Administración de Empresas: 2017-1, 2017-2, 2018-1, 2018-2, 2019-1, 2019-2.

En este ejemplo se entiende que el aspirante ha cursado 6 semestres, que de acuerdo con la Tabla 4, equivalen a tres (3) años de educación superior.

- Los estudios realizados y los títulos de educación formal obtenidos en el exterior requieren para su validez estar traducidos, apostillados o legalizados, según sea el caso. Si se encuentran en otro idioma diferente al español, la traducción debe estar realizada por un traductor certificado; todo ello en los términos previstos en la Resolución No. 1959 de 2020 o aquella que la modifique o adicione, así como la Resolución No. 7943 de 2022 o aquella que la modifique o adicione, expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- La VRMCP con relación a la educación superior, se verifica respecto de las disciplinas académicas especificadas en la OPECE de cada empleo, es decir, se validan los títulos



aportados cuyas denominaciones correspondan a las disciplinas solicitadas por el empleo o empleos a los cuales se inscriba el aspirante.

*Nota:* Para aquellas OPECE que soliciten en el requisito mínimo de educación, “*Título de posgrado en la modalidad de Especialización o Maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo*”, se tendrán en cuenta para determinar la relación, las funciones y el propósito del empleo, ya sea en los Grupos de Fiscalía y Policía Judicial o en el proceso o subproceso, para el Grupo de Gestión y Apoyo Administrativo. Serán objeto de análisis aquellas titulaciones de difícil valoración, en las que no sea posible establecer de manera inmediata la posible relación entre el título de posgrado y el perfil funcional de la OPECE.

- Para los empleos de Agente de Protección y Seguridad II y Agente de Protección y Seguridad IV, en donde el requisito mínimo de estudio solicita “*Diploma de Bachiller en cualquier modalidad, y curso de 120 horas de seguridad*”, para el cumplimiento de este último requisito, se sumará la intensidad horaria de cada curso realizado.

Ahora bien, el curso de seguridad solicitado podrá ser validado por medio de certificaciones de Educación Informal o soportes de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, siempre y cuando cuenten con intensidad horaria y cumplan con las formalidades dispuestas en el artículo 18 del Acuerdo No. 001 de 2023.

En este caso serán validados todos los cursos cuya denominación se enmarque en el área de *seguridad*, tales como:

Escolta.

Vigilante.

Inteligencia y Contrainteligencia Policial.

Manejo de Pistola para Servicio Policial.

Inteligencia de Combates.

Tácticas en Actuaciones Policiales.

Introducción a la Vigilancia y Seguridad Privada, entre otros.

Al respecto, se debe tener presente las definiciones y formalidades de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y de la Educación Informal:

La Educación Informal es todo conocimiento libre y espontáneo adquirido, proveniente de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. Aquella que tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, de conformidad con la Ley 115 de 1994 o aquella que la modifique o adicione.

Figura 10

Formalidades de las certificaciones de educación informal



Fuente: elaboración propia.



La Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano es aquella que se imparte en instituciones públicas o privadas acreditadas en los términos del Decreto 1075 de 2015 o aquel que lo modifique o adicione, con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales, sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal, y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Figura 11  
Formalidades de las certificaciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano



Nota. Únicamente para los empleos de Agente de Protección y Seguridad II y IV, en la etapa de VRMCP se verificará la Educación Informal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH), por cuanto su requisito mínimo solicita “Curso de Seguridad de 120 horas”, por esta razón, se relacionan las formalidades que requieren los soportes documentales para acreditar ese requisito.

Para los demás empleos, los soportes de Educación Informal y ETDH serán factores de puntuación en la Prueba de Valoración de Antecedentes, en los términos del Artículo 17 del Acuerdo 001 de 2023.

Vigilada Ineducación

9.2. Factor de Experiencia

La experiencia se entiende como los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas durante el ejercicio de un empleo, profesión, arte u oficio; para efectos de la etapa de VRMCP, la experiencia se clasifica en:

Figura 12  
Factor experiencia



De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto Ley 017 de 2014, para el Sistema Especial de Carrera de la FGN, la experiencia profesional se contabiliza a partir de la obtención del título profesional, es decir, que no es tomada en cuenta a partir de la terminación de materias, sino que se contabiliza desde la fecha de grado.

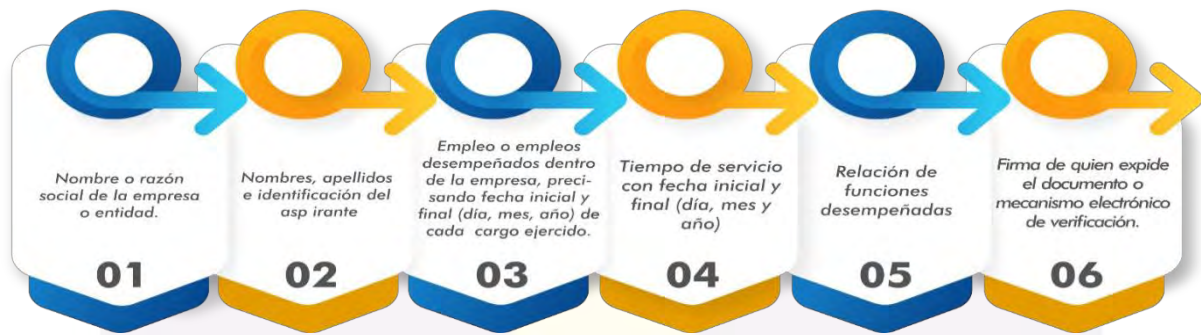
9.2.1. ¿Cómo se acredita la experiencia?

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:



Figura 13

Formalidades para los certificados de experiencia



Fuente: elaboración propia.

9.2.2. ¿Cuáles son los criterios generales relacionados con la verificación del factor de experiencia?

En relación con las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con Ingeniería, se tendrá en cuenta la Ley 842 de 2003<sup>4</sup>, que en su artículo 12 dispone:

*“Experiencia Profesional. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas”.*

<sup>4</sup> “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.

Por lo cual, en virtud del citado artículo y del principio de irretroactividad de la ley, según la entrada en vigor de la ley: 14 de octubre de 2003, la validación de experiencia para los ingenieros se realizará de la siguiente manera:

- Cuando el aspirante aporte experiencia cuyos extremos temporales sean anteriores al 14 de octubre de 2003, la experiencia profesional de dichos extremos se calculará a partir de la fecha de obtención del título profesional.
  - Cuando el aspirante aporte experiencia cuyos extremos temporales sean desde el 14 de octubre de 2003 en adelante, la experiencia profesional de dichos extremos se computará sólo a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
  - Para las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se contará a partir de la inscripción o registro profesional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, Ley Antitrámites.
- Se contará como *experiencia previa* (experiencia profesional), en el entendido de las leyes 2043 y 2039 de 2020, las prácticas profesionales que se hayan realizado en el sector público o privado, como opción para adquirir el título profesional, en cuanto se acredite la respectiva certificación, la cual deberá ser emitida por la entidad o empresa donde se realizaron. Estas certificaciones deberán cumplir con el lleno de formalidades del artículo 18 del Acuerdo de Convocatoria, y adicionalmente con las exigencias de las leyes precitadas y sus decretos reglamentarios.
  - Para los empleos de Fiscal Delegado, NO se aceptará la judicatura ni las prácticas profesionales como experiencia profesional; se validará únicamente la experiencia adquirida con posterioridad a la obtención del título de abogado, según lo establecido en el artículo 128 de la Ley Estatutaria de Justicia, 270 de 1996.



- Para aquellas OPECE cuyo requisito mínimo de educación solicite disciplinas académicas que correspondan a Licenciaturas, la experiencia acreditada por el aspirante es entendida como experiencia profesional.

En aquellos casos que el aspirante aporte experiencia docente en un empleo que no solicite en el requisito mínimo Licenciaturas, esta será entendida como experiencia laboral, en ningún caso como experiencia profesional o relacionada, pues ninguna OPECE ofertada solicita en su requisito mínimo experiencia docente.

La experiencia docente aportada por los aspirantes será tomada en cuenta para la Prueba de Valoración de Antecedentes como un ítem de puntuación en los empleos del nivel Profesional, para aquellos aspirantes que sean Admitidos y superen las pruebas de carácter eliminatorias del Concurso.

- Cuando el empleo solicita experiencia profesional y el aspirante allega dos (2) soportes de títulos profesionales diferentes, pero el empleo solo requiere uno de ellos, se contabilizará la experiencia a partir de la fecha de obtención del título profesional que sea requerido por el empleo al que se inscribió el aspirante.

Nota: el título profesional adicional se calificará en la prueba de VA, en la medida que este se encuentre relacionado con las funciones del empleo, solo si el aspirante es admitido en el Concurso y supera las pruebas eliminatorias de éste.

- Se validarán las certificaciones de experiencia que hacen referencia a cargos cuyas funciones están establecidas en la ley, incluso cuando el soporte de experiencia allegado no indique las funciones desempeñadas; por ejemplo, para los aspirantes que certifiquen haber ocupado alguno de los siguientes empleos:

Tabla 5

*Empleos con funciones establecidas por la ley*

Empleo	Normativa fuente de las funciones o aquella que la modifique o sustituya.
Agente de Tránsito y Transporte de las entidades territoriales.	Ley 1310 de 2009, artículo 5.
Alcalde.	Artículos 315 de la Constitución Política y 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.
Comisario de Familia.	Artículos 86 de la Ley 1098 de 2006 y 7 del Decreto 4840 de 2007.
Concejal.	Artículo 313 de la Constitución Política y Capítulos III y V de la Ley 136 de 1994.
Defensor de Familia.	Artículos 82 de la Ley 1098 de 2006 y 7 del Decreto 4840 de 2007.
Docente.	Artículos 104 de la Ley 115 de 1994 y 4 y 5 del Decreto-Ley 1278 de 2002.
Inspector de Policía.	Ley 1801 de 2016, artículo 206.
Inspector de Tránsito.	Ley 769 de 2002, artículo 3 y Ley 1310 de 2009.
Juez.	Constitución Política, artículo 116 (modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 3 de 2002) y Ley 1564 de 2012, artículo 8.
Personero	Ley 136 de 1994, artículo 178.
Revisor Fiscal	Decreto 410 de 1971, artículo 207, adicionado parcialmente (numeral 10) por el artículo 27 de la Ley 1762 de 2015.

*Fuente: elaboración propia.*

- Si la OPECE exige experiencia relacionada, y el certificado allegado por el concursante no describe funciones de un cargo que las tiene establecidas en la ley, la normatividad en



cuestión será consultada para determinar si existe o no una relación con las funciones del empleo a proveer.

- Los contratos de prestación de servicios deberán estar acompañados de la respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento para su validez, donde conste la ejecución a satisfacción del contrato, indicando la fecha de inicio y fecha final de la ejecución, y precisando las actividades ejecutadas; de lo contrario, este tipo de experiencia no podrá ser validada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 *Criterios para la revisión documental* del Acuerdo No. 001 de 2023.
- Las resoluciones de nombramiento, actas de posesión y documentos diferentes a las certificaciones, no son soportes válidos como experiencia, tal como lo señala de manera expresa el artículo 18° del Acuerdo No. 001 de 2023.
- Si el empleo solicita experiencia relacionada y los aspirantes aportan certificaciones sin funciones, pero anexan copia del respectivo manual de funciones, se comprobará que haga parte integral de la certificación, para determinar su veracidad.
- De conformidad con el Decreto 019 de 2012, cuando el aspirante haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente o en una empresa o entidad actualmente liquidada, la experiencia se acreditará mediante declaración, que se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento, la cual debe especificar las fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), el tiempo de dedicación y las funciones o actividades desarrolladas. La declaración rendida tiene que indicar de manera clara que la empresa se encuentra liquidada, cuando este sea el caso. Si la empresa o entidad no se encuentra liquidada, la sola declaración del aspirante no será válida para contabilizar la experiencia.
- Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establece sumando las horas trabajadas y dividiendo el

resultado entre ocho (8), de conformidad con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

**#Horas Diarias trabajadas \* # Días Trabajados**

**8**

Ejemplo: el certificado allegado indica que el aspirante trabajó desde el 01 de enero de 2019 hasta el 20 de julio de 2019, en una jornada de dos (2) horas diarias, desde las 8:00 a.m. a las 10:00 a.m.

Para el ejemplo propuesto se tiene que:  $(2 * 200) / 8 = 400 / 8 = 50$ ; en ese caso, de acuerdo con lo señalado en el criterio, el aspirante trabajó 50 días, lo que equivale a un 1 mes y 20 días.

A continuación, se describen otros ejemplos, en los cuales se deberá calcular el número de días trabajados cuando la certificación aportada indique que el aspirante trabajó por horas.

Tabla 6

*Ejemplos de cálculo de tiempos*

Ejemplo 1	Quando el certificado indica las horas laboradas totales. Ejemplo: laboró 120 horas desde el 2 marzo al 1 abril de 2012. Fórmula: #Total Horas Trabajadas / 8 = #días (ejemplo: $120 / 8 = 15$ días).
Ejemplo 2	Quando indica el número de horas laboradas por semana (menos de 48 o 40). Ejemplo: laboró 20 horas semanales en el periodo del 2 de mayo al 1 junio. Fórmula: #Semanas * # Horas Semanales Laboradas / 8 = # Días (Con el ejemplo: $4 * 20 / 8 = 10$ días).

Fuente: elaboración propia.

- En las certificaciones laborales que no precisen el día de inicio de labores, pero sí el mes y año, se tomará el último día del mes inicial y el primer día del mes final. Si la



certificación señala el año, pero no indica el día ni el mes, en este caso se valida el último día del año inicial y el primer día del año final.

Tabla 7

*Ejemplos de extremos temporales*

<p>Ejemplo 3</p>	<p>Certificaciones laborales que no precisen el día de inicio de labores, pero sí el mes y año: Ejemplo: trabajó desde marzo de 2020 hasta diciembre del 2020. Validación: se toma desde el 30 de marzo de 2020 hasta el 1 de diciembre de 2020.</p>
<p>Ejemplo 4</p>	<p>Certificaciones laborales que señalen el año laborado, pero no indica el día ni el mes: Ejemplo: laboró desde el año 2020 hasta el año 2021. Validación: se toma desde 31 de diciembre de 2020 hasta el 1 de enero de 2021.</p>

Fuente: elaboración propia.

- En caso de presentarse experiencia traslapada, esto quiere decir, periodos simultáneos en dos o más certificaciones de una o varias empresas o entidades, no es posible contabilizar dos veces el mismo periodo de experiencia, salvo que sea de tiempo parcial, que sumadas entre si no superen 8 horas diarias; de lo contrario solo se tendrá en cuenta una de ellas, y se verificará cuál cumple con las formalidades antes señaladas o en su defecto la que sea más favorable para el aspirante.
- Cuando los certificados de experiencia aportados por el aspirante indiquen alguna de las siguientes expresiones: "(...) *actualmente ocupa el cargo de (...)*", "(...) *el último cargo desempeñado fue el de (...)*", "(...) *el cargo que desempeñaba al momento de su retiro era el de (...)*", sin que el documento especifique los periodos

en los que ejerció los cargos o funciones certificadas (con una fecha de inicio y una fecha final clara) la experiencia aportada no podrá ser tomada como válida para acreditar experiencia profesional, pues no se puede establecer el tiempo total de permanencia en un determinado cargo y, por lo tanto, si las actividades desempeñadas guardan relación con el empleo a proveer.

Nota: las certificaciones antes señaladas sólo serán válidas, cuando el empleo solicite experiencia laboral.

- Las constancias de experiencia obtenidas en el exterior deben presentarse debidamente traducidas, apostilladas o legalizadas, según sea el caso. Si se encuentran en otro idioma diferente al español, la traducción debe estar realizada por un traductor certificado en los términos previstos en la Resolución No. 1959 de 2020 y su modificatoria Resolución 7943 de 2022 o aquella que la modifique o adicione, expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Los documentos que no sean claros y legibles no se evaluarán en la etapa de VRMCP ni en la de la Prueba de VA, y no se podrán corregir o complementar ni aclarar con posterioridad a la fecha de cierre de inscripciones, en ninguna de las etapas del Concurso.





10. ¿En qué consisten las equivalencias?

En este Concurso de Méritos se aplicarán las equivalencias para los empleos de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial de carrera especial de la FGN, que están reguladas en el Decreto Ley 017 de 2014<sup>5</sup>, y desarrolladas en el artículo 5 de la Resolución No. 0-0470 de 2014, las cuales se encuentran dispuestas en la OPECE.



En este sentido, a manera de ilustración, se enuncian ejemplos de las correspondientes a los empleos pertenecientes al nivel Profesional<sup>6</sup>, así:

Título de posgrado en la modalidad de especialización por:

Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa.

Título de posgrado en la modalidad de maestría por:

Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

Título de posgrado en la modalidad doctorado o posdoctorado por:

Cinco (5) años de experiencia profesional y viceversa.

Nota 1: cuando el empleo exija como mínimo una profesión, grado, título, licencia o matrícula o curso, esta *no* podrá ser suplida en ningún caso, por experiencia.

Nota 2: para los empleos de Agente de Protección y Seguridad II y IV que solicitan un curso de seguridad de 120 horas, no podrá reemplazarse este requisito con equivalencia.

<sup>5</sup> Por el cual se definen los niveles jerárquicos y se modifica la nomenclatura, se establecen las equivalencias y los requisitos generales para los empleos de la FGN.

<sup>6</sup> Para conocer la totalidad de equivalencias aplicables según el nivel, remitirse al Decreto Ley 017 de 2014, y a la Resolución No. 0-0470 de 2014.

## Ejemplos prácticos de la validación documental:

## Ejemplo 1

Un aspirante ingresó a una entidad pública X, en donde solo ha desempeñado cargos del Nivel Técnico, pero durante este tiempo logró obtener un título profesional en Derecho y una especialización. Por esa razón, desea presentarse a un empleo del Nivel Profesional, el cual solicita título en Derecho y 12 meses de experiencia profesional; sin embargo, el aspirante no tiene los 12 meses de experiencia profesional solicitada. Por lo tanto, en aplicación de las equivalencias previstas, se podrá suplir el requisito de experiencia por la especialización, siempre y cuando esta equivalencia se encuentre establecida para el empleo al que se aspira y se sustente en lo señalado en el artículo 5° de la Resolución No. 0-0470 de 2014, el artículo 27 del Decreto Ley 017 de 2014, y demás normatividad aplicable.

## Ejemplo 2

Juan Cortés aporta una certificación de experiencia, la cual indica que trabajó para la empresa X desde marzo de 2021 hasta octubre de 2021, no precisa el día de inicio y finalización de labores, pero sí el mes y año; para este caso, se toma para la contabilización de la experiencia el último día del mes inicial y el primer día del mes final, es decir, desde el 30 de marzo de 2021 hasta el 1 de octubre de 2021.

## Ejemplo 3

Para cumplir con el requisito mínimo de experiencia profesional, un aspirante aporta una certificación que indica: *“Se encuentra vinculado en la entidad desde el 10/03/2015, y en la actualidad desempeña el cargo de Profesional Universitario”*. Al respecto se tiene que se permite determinar una fecha de inicio del servicio, pero NO la fecha de inicio del cargo, lo cual es estrictamente necesario para la contabilización de la experiencia profesional, pues se debe esclarecer de manera concisa, desde cuándo se desempeña el CARGO PROFESIONAL. Por lo tanto, no sería válida.



Ejemplo 4

Para un empleo del nivel profesional, cuyo requisito mínimo solicita Experiencia Profesional, un aspirante aporta certificación laboral de Entidad Pública en la que consta que se ha desempeñado como Técnico Administrativo. Esta certificación NO sería válida para acreditar el requisito mínimo pues el Nivel jerárquico del empleo desempeñado no corresponde al profesional, que es lo requerido para la OPECE a la que aplicó.

11. Dudas frecuentes de los aspirantes sobre la acreditación de los factores de educación y experiencia

A continuación, se presentan algunas preguntas relacionadas con la acreditación de los factores de educación y experiencia.

- ¿Un título como técnico en Gestión Administrativa se puede utilizar para acreditar el requisito mínimo de Técnico Profesional que solicita el empleo?

Respuesta: No.

El título como “Técnico en Gestión Administrativa” es considerado Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y no como educación formal, pues la Ley 30 de 1992 establece en su artículo 25, lo siguiente:

*“Artículo 25. Los programas académicos de acuerdo con su campo de acción, cuando son ofrecidos por una Institución Técnica Profesional, conducen al título en la ocupación o área correspondiente. Al título deberá anteponerse la denominación de: 'Técnico Profesional' en (...). Los ofrecidos por las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas”.*

En este sentido, para el cumplimiento del requisito mínimo de educación, los títulos técnicos deberán anteponer la palabra “Técnico Profesional” **en** el mismo calibre de letra, para ser válidos como educación formal.

- ¿Son válidas las declaraciones extrajuicio (autocertificaciones) para certificar experiencia como trabajador independiente?

Respuesta: Sí.

Son válidas cuando el aspirante haya ejercido su profesión o actividad en forma *independiente* o cuando haya sido empleado de *una empresa actualmente liquidada*, la cual debe tener la siguiente información:

- Fechas de inicio y terminación (día, mes, año).
- Dedicación (tiempo completo, medio tiempo o por horas).
- Funciones o actividades desarrolladas.
- Para empresas o entidades que se encuentren liquidadas actualmente, los soportes deben indicar tal condición. Si la empresa o entidad no se encuentra liquidada, la sola declaración del aspirante no será validada para contabilizar experiencia en este Concurso de Méritos.

- ¿Es válida la experiencia acreditada mediante contratos de prestación de servicios?

Respuesta: Sí.

Es válida mediante la certificación de la ejecución del contrato, siempre y cuando aporte el acta de liquidación o terminación de este; los soportes deben incluir la siguiente información:



- Actividades u obligaciones desarrolladas.
- Fechas de inicio y terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).

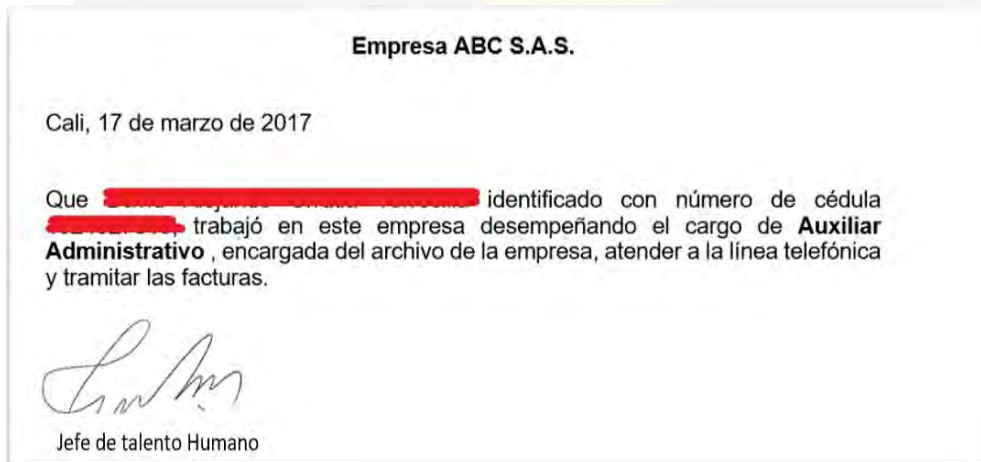
Nota 1: si el contrato se encuentre en ejecución, se tomará como fecha final el día de expedición del certificado.

➤ ¿Son válidos los documentos que no correspondan al aspirante inscrito?

Respuesta: No.

Se verificará que los datos (nombres e identificación) en los títulos y demás documentos presentados correspondan al participante, y de no ser así, no podrá continuar en el presente concurso.

➤ ¿Es válida la experiencia sin extremos temporales?



Respuesta: No.

No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Acuerdo de Convocatoria, debido a que no permite establecer el tiempo laborado.

- ¿Son válidos los documentos ilegibles?

Respuesta: No.

Los documentos que no sean claros y legibles o no reúnan los requisitos que se exigen en la Convocatoria, no serán tenidos en cuenta y no podrán ser objeto de posterior complementación ni aclaración.

- ¿Es válida la experiencia acreditada mediante acta de posesión?

Respuesta: No.

El acta de posesión no es una certificación laboral ni señala el periodo en el que la persona laboró, pues solo permite dejar evidencia de la fecha de su ingreso a la empresa o entidad.

- ¿Es válida la tarjeta profesional para acreditar el requisito de educación?

Respuesta: Sí.

La tarjeta profesional es prueba suficiente para confirmar la formación académica y la obtención del título; por consiguiente, debe especificar el nombre del aspirante, la fecha de obtención del título o de la tarjeta, la modalidad y la disciplina académica. Por otro lado, si esta no tiene la fecha de obtención del título, pero sí la fecha de expedición de la tarjeta profesional, la experiencia se contabilizará a partir de la fecha señalada.



➤ ¿Es válida para el nivel profesional la experiencia adquirida en un empleo del nivel asistencial o técnico desempeñado en entidades públicas?

Respuesta: No.

Para los empleos que soliciten experiencia profesional, únicamente se validarán los soportes que certifiquen la experiencia adquirida en cargos de NIVEL PROFESIONAL, debido a la diferencia de la naturaleza de los cargos según el nivel jerárquico al que pertenecen<sup>7</sup>; y que adicionalmente demuestren que las actividades desarrolladas se relacionan con la profesión solicitada y que sea posterior a la obtención del título profesional.

Nota. Para la experiencia adquirida en entidades de carácter privado, se verificará que de la naturaleza de las funciones o de la denominación del cargo, se pueda determinar que se trata de experiencia en ejercicio de la profesión solicitada y aportada para el cumplimiento del requisito mínimo.

➤ ¿Es válida la Judicatura como experiencia profesional para los empleos de Fiscal Delegado?

Respuesta: No.

Para los empleos de Fiscal Delegado, no se validará la judicatura ni las prácticas profesionales como experiencia profesional, dado que para dicho cargo se aprobará únicamente la experiencia adquirida con posterioridad a la obtención del título de abogado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 128° de la Ley 270 de 1996.

---

<sup>7</sup> De acuerdo con el Concepto 279811 de 2021, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la experiencia adquirida en el ejercicio de cargos del Nivel Asistencial y Técnico no podrá ser contabilizada como experiencia profesional para el cumplimiento de los requisitos del Nivel Directivo, Asesor o Profesional.

- ¿Es válida para los empleos de Fiscal Delegado, la experiencia obtenida con posterioridad al título de abogado en actividades jurídicas en empleos del nivel técnico y asistencial?

Respuesta: Si.

Para el caso de los empleos de Fiscales, se tendrá en cuenta como experiencia profesional las certificaciones como empleado judicial, indistintamente del cargo desempeñado y del nivel jerárquico de este, siempre y cuando cumplan con el lleno de las formalidades que al respecto se establecen en el Acuerdo de la Convocatoria, en actividades jurídicas, desarrolladas con posterioridad a la obtención del título de pregrado en derecho. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 270 de 1996.

## 12. Resultados y reclamaciones de la etapa de VRMCP

Una vez culminada la etapa de VRMCP, la FGN y la U.T CONVOCATORIA FGN 2022 publicarán un aviso informativo en la aplicación SIDCA2 y en la página web de la FGN <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/> con la fecha en la cual los aspirantes podrán consultar los resultados preliminares a través de la citada aplicación, en donde se registrará el listado de aspirantes Admitidos y No Admitidos al Concurso de Méritos. En el caso de los aspirantes No Admitidos, se detallarán las razones de su no admisión.

## 13. ¿Cómo consultar los resultados de la etapa de VRMCP?

Para conocer el resultado, cada aspirante debe ingresar en las fechas que se determinen a la aplicación SIDCA2 a través del enlace <https://SIDCA2.unilibre.edu.co>, con el usuario y contraseña que creó durante el registro; asimismo, podrá conocer el listado de aspirantes Admitidos y No Admitidos para el mismo empleo o empleos a los cuales se inscribió.



14. ¿Cómo es el proceso para presentar las reclamaciones de los resultados preliminares de esta etapa?

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 001 de 2023, este proceso deberá surtirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados preliminares de la etapa de VRMCP; los aspirantes podrán presentar reclamación exclusivamente a través de la aplicación SIDCA2, enlace <https://SIDCA2.unilibre.edu.co>. Estas serán atendidas antes de la aplicación de las pruebas escritas por la U.T CONVOCATORIA FGN 2022, en virtud de la delegación realizada con la suscripción del contrato de prestación de servicios N.º FGN-NC-0269-2022. La U.T Convocatoria FGN 2022 resolverá las reclamaciones presentadas por los aspirantes, con base en la información y los documentos aportados a través del SIDCA2 en el momento de la inscripción<sup>8</sup>.

15. ¿Cómo consultar la publicación del resultado definitivo de Admitidos y No Admitidos?

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas por los aspirantes en la etapa de VRMCP, la FGN y la U.T CONVOCATORIA FGN 2022 publicarán un aviso informativo en la aplicación SIDCA2 y en la página web de la FGN <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/>, indicando la fecha de publicación los resultados definitivos los cuales se darán a conocer a través del mismo, mediante el enlace <https://SIDCA2.unilibre.edu.co>, y podrán ser consultados por el aspirante ingresando con su respectivo usuario y contraseña.

---

<sup>8</sup> Los documentos adicionales presentados por los aspirantes en la etapa de reclamaciones serán considerados extemporáneos y por lo tanto, en ningún caso se tendrán presentes en este concurso.

## 16. Referencias

Acuerdo No. 001 de 2023 [Fiscalía General de la Nación]. La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación. 20 de febrero de 2023. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/1.-ACUERDO-001-DE-2023-CONCURSO-DE-MERITOS-FGN-2022-Y-ANEXO-1.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 125 y 253. 7 de julio de 1991 (Colombia).

Decreto Ley 016 de 2014 [Departamento Administrativo de la Función Pública]. Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación. 9 de enero de 2014. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/DECRETO-016-DEL-09-DE-ENERO-DE-2014.pdf>, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017.

Decreto Ley 017 de 2014 [Departamento Administrativo de la Función Pública]. Por el cual se definen los niveles jerárquicos, se modifica la nomenclatura, se establecen las equivalencias y los requisitos generales para los empleos de la Fiscalía General de la Nación. 9 de enero de 2014. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73773>

Decreto Ley 018 de 2014 [Departamento Administrativo de la Función Pública]. Por el cual se modifica la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación. 9 de enero de 2014. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=69484>

Decreto Ley 020 de 2014 [Departamento Administrativo de la Función Pública]. Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas. 9 de enero de 2014.



<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/DECRETO-020-DEL-09-DE-ENERO-DE-2014-1.pdf>

Fiscalía General de la Nación. (2018). *Manual específico de funciones y requisitos de los empleos que conforman la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación.*

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/manual-especifico-de-funciones-y-requisitos-de-la-fgn/>

Ley 115 de 1994 [Congreso de la República]. Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de febrero de 1994. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

Ley 1164 de 2007 [Congreso de la República de Colombia]. Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud. 3 de octubre de 2007. [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/LEY%201164%20DE%202007.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201164%20DE%202007.pdf)

Ley 1437 de 2011 [Congreso de la República]. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 18 de enero de 2011. Diario Oficial n.º 47.956.

Ley 1755 de 2015 [Congreso de la República]. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario Oficial No. 49.559.

Ley 270 de 1996 [Departamento Administrativo de la Función Pública], Art. 127-159. Estatutaria de la Administración de Justicia. 7 de marzo de 1999.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6548>

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Julio 27, 2011). Resolución 4973 de 2011. *Por la cual se modifican los artículos 80 <sic, 38> al 46, 52, 53 y 57 de la Resolución 2852 de 2006.* Diario Oficial N.º 48.156

	NOMBRE
Proyectó:	Profesionales de Apoyo- U.T Convocatoria FGN 2022.
Revisó:	Alexander Bello – Asesor U.T Convocatoria FGN 2022. Angie Díaz Hernández- Asesora U.T Convocatoria FGN 2022.
Aprobó:	Fridole Ballén Duque- Coordinador General U.T Convocatoria FGN 2022.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para aprobación de la SACCE.

Vigilada Ineducción